

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso número 96/1983 se ha dictado una sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 135.-Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.-Ilmos. Sres.: Presidente: Don José Villar Padín. Magistrados: Don José Lizcano Cenjor, don Rafael Bono Huerta.-En la villa de Madrid a 22 de abril de 1986.-Vistos por la Sala constituida por los señores del margen de esta Audiencia Territorial los autos del recurso contencioso-administrativo número 96 de 1983, interpuesto por Procurador señor Codes Feijoo, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de septiembre de 1982, confirmatoria en reposición de la dictada en 19 de septiembre de 1981, por la que se concedió el registro del nombre comercial número 89.689; siendo parte la Administración, representada por el señor Letrado del Estado,

Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Entidad mercantil, de nacionalidad suiza, "Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de septiembre de 1982, confirmatoria en reposición de la citada en 19 de septiembre de 1981, que concedió el registro del nombre comercial número 89.689, consistente en la denominación "Laboratorio Fármaco-Biológico NES, Sociedad Anónima", debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho tales resoluciones y las anulamos, dejando sin efecto el mencionado registro; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese la presente resolución a la Entidad "Laboratorios Fármaco-Biológico NES, Sociedad Anónima", con domicilio social en Barcelona, calle Juan Gamper, número 19.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-José Villar Padín.-José Lizcano Cenjor.-Rafael Bono Huerta.-Rubricados.»

Para que conste y sirva de notificación en legal forma al representante legal de la Entidad «Laboratorio Fármaco-Biológico NES, Sociedad Anónima», cuyo domicilio en España se desconoce, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-18.146-C (86642).

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por BENILDE SANCHIS GRAU se ha interpuesto recurso contencioso-Administrativo bajo el número 1.695/1986, con-

tra Resolución de la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid por la que se denegaba la solicitud nueva admisión para el curso 1986-87, sobre artículos 14 y 27 C. E. Solicitud nueva admisión para el curso 1986-87.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-19.845-E (86260).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña María Martín Santiago y otros, contra la Empresa demandada «José María López, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Granada, número 68, tercero, en autos número 200/1985, ejec. 388/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial: En la ciudad de Barcelona a 10 de noviembre de 1986, ante su señoría y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don Antonio J. Grau Novel, mayor de edad, Perito industrial, colegiado número 4.474, domiciliado en Barcelona, calle Berlín, número 20, segundo, segunda bis, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y relaciona: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa «José María López, Sociedad Anónima», sitos en Barcelona, calle Granada, número 68, tercero, de Barcelona, los justiprecia de la siguiente forma:

Tres garrafas grandes de disolventes: 2.700 pesetas.

Dos medias garrafas pequeñas de disolventes: 1.200 pesetas.

Dos sacos de componentes para cerámica: 2.000 pesetas.

Una batidora de componentes, pequeña: 6.000 pesetas.

Una batidora de componentes, grande: 18.000 pesetas.

Ciento veinte juegos de tocador y tres botes de una bandeja de diferentes modelos y colores: 36.000 pesetas.

Una báscula: 7.000 pesetas.

Trescientos ochenta «stock» de cajas de cartón pequeñas: 6.000 pesetas.

Ochenta «stock» de cajas de cartón grandes: 800 pesetas.

Una nevera «Edesa», F-23d4: 3.000 pesetas.

Una escalera de aluminio de cuatro peldaños: 1.200 pesetas.

Mil pies de lámparas de diferentes formas y tamaños: 400.000 pesetas.

Una prensadora de cerámica pequeña: 9.000 pesetas.

Seiscientas barras roscadas para lámparas: 30.000 pesetas.

Un soporte de taladradora grande: 7.000 pesetas.

Un bidón de 225 kilogramos de componente «Bayer»: 12.000 pesetas.

Un hornillo de banco: 1.000 pesetas.

Dos motores: 3.600 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Vanguard»: 2.000 pesetas.

Una mesa con tres cajones de formica, marrón: 3.500 pesetas.

Doscientos pies de lámpara en metal: 60.000 pesetas.

Un archivador de cuatro cajones: 5.000 pesetas.

Un mueble de cuatro puertas y cuatro cajones: 7.900 pesetas.

Un sillón de skay negro: 1.000 pesetas.

Una mesa con cuatro cajones de formica blanca: 3.500 pesetas.

Trescientos utensilios para montar lámparas: 15.000 pesetas.

Cincuenta maquinarias de relojes: 18.000 pesetas.

Seis juegos de tocador en metal: 3.000 pesetas.

Cinco mil motivos calcas: 50.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, «OVK»: 2.000 pesetas.

Dos extintores: 6.000 pesetas.

Un horno de 12 metros de corredera, con cuadro de mandos, artesanal, soldado (fabricación propia), completo: 120.000 pesetas.

Una prensa, sin marca: 11.000 pesetas.

Una galletera: 25.000 pesetas.

Una muela de afilar: 3.000 pesetas.

Una necatera con todos sus moldes (50): 100.000 pesetas.

Dos compresores: 19.000 pesetas.

Una prensa de mano: 4.000 pesetas.

Un horno inservible (chatarra): 1.500 pesetas.

Dos mil quinientas piezas en barro cocido para su decoración posterior (pies de lámpara, maceteros, jarrones, centros, etc.): 250.000 pesetas.

Cincuenta pies de columna: 10.000 pesetas.

Una garrafa de petróleo: 400 pesetas.

Veintiuna carretillas: 42.000 pesetas.

Ciento veintidós cajas de madera, de 1 x 0,70 metros: 12.200 pesetas.

Dos escaleras de aluminio: 2.000 pesetas.

Ocho ruletas para filetear: 800 pesetas.

Cinco estufas eléctricas de resistencia: 2.500 pesetas.

Dos ventiladores: 1.600 pesetas.

Tres mil piezas de cerámica blanca para decorar (maceteros, columnas, juegos de tocador, de macedonia, de sangría, etc.): 1.800.000 pesetas.

Dos pistolas para pintar: 2.000 pesetas.

Cuatrocientas cajas de cartón: 8.000 pesetas.

Cincuenta sacos de barro blanco de Manises: 60.000 pesetas.

Nueve extintores: 18.000 pesetas.

Una batidora de 2,5 CV: 35.000 pesetas.

Una bomba extractora de 2 CV: 9.000 pesetas.

Una pulidora y dos tornos de alfarero: 67.000 pesetas.

Una estufa de leña y 15 taquillas de vestuario: 9.500 pesetas.

Mil quinientos moldes de escayola para cerámica, diferentes modelos y tamaños: 3.000.000 de pesetas.

Valor total: 6.336.900 pesetas.

Importa la referida tasación la cantidad de 6.336.900 pesetas. Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica, firmándola su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Principal reclamado: 19.192.987 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de San Adrián del Besós, calle Alfonso XIII, número 20, siendo su depositario don Luis Vázquez Ventura.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 3 de febrero de 1987, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1987, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1987, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueva días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecucante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.925-E (87025).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 13 de los corrientes por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1785-86/86, a instancias de Salvador Fernández Jiménez y Manuela Jiménez Reyes, contra la Empresa «Promotora de Cines, Sociedad Anóni-

nima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Salvador Fernández Jiménez y Manuela Jiménez Reyes, contra la Empresa «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», sobre indemnizaciones, por extinción de sus contratos de trabajo, debo condenar y condeno a la Empresa a abonar por dichos conceptos a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Salvador Fernández Jiménez, 1.176.832 pesetas, y a Manuela Jiménez Reyes, 28.646 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma y de conformidad con el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, cuyos recursos podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos, si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos, o ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento, debiendo consignar la Empresa recurrente el importe a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad. Adviértase que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo intente interponer recurso de casación, consignará como depósito 5.000 pesetas por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Real Decreto antes citado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado, A. Marín Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 13 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura número 1.-19.950-E (87050).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de noviembre de 1986, recaída en el expediente número 1.896/1986, a instancias de doña María del Carmen García Saura, contra la Empresa «Gibralcamp, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Gibralcamp, Sociedad Anónima», para el día 11 de diciembre de 1986, a las diez y diez horas de la mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.896/1986, promovidos por doña María del Carmen García Saura, contra la Empresa «Gibralcamp, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Gibralcamp, Sociedad Anónima», para el día 11 de diciembre de 1986, a las diez y diez horas de la mañana, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.896/1986, promovidos por doña María del Carmen García Saura, contra la Empresa «Gibralcamp, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Gibralcamp, Sociedad Anónima», para el día 11 de diciembre de 1986, a las diez y diez horas de la mañana, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de que aporte a juicio libro de matrícula del personal, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral del tiempo de permanencia del actor, en la misma, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.949-E (87049).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de noviembre de 1986, recaída en el expediente número 1.799/1986, a instancias de Alfonso Álvarez Galván, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 9 de diciembre a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.799/1986, promovidos por Alfonso Álvarez Galván, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 9 de diciembre a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral

«Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.799/1986, promovidos por Alfonso Alvarez Galván, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 9 de diciembre a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo del actor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—19.951-E (87051).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de noviembre de 1986, recaída en el expediente número 1.800/1986, a instancias de Alfonso Alvarez Galván, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 9 de diciembre de 1986 a las nueve treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sito en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.800/1986, promovidos por Alfonso Alvarez Galván, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 9 de diciembre de 1986 a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.800/1986, promovidos por Alfonso Alvarez Galván, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 9 de diciembre de 1986 a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo del actor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

nima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 9 de diciembre de 1986 a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo del actor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—19.952-E (87052).

GERONA

Edicto de subasta.—Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Emilio Sánchez y otros contra la Empresa demandada «Industrias Cárnicas y Frigoríficas Gerunda, Sociedad Anónima», domiciliada en Gerona, calle Barcelona, 401, en autos número 1.637/1985 y acumulados, ejec. 560/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dictamen pericial.—En la ciudad de Gerona a 28 de julio de 1986.

El Perito don José Comalada Sala, Perito Tasador Diplomado, mayor de edad, casado, con domicilio en avenida San Narciso, 78, bajos, cuarta, con documento nacional de identidad profesional 667 y provincial 201.

Relaciona: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa «Industrias Cárnicas y Frigoríficas Gerunda, Sociedad Anónima», de Gerona, los justiprecia de la siguiente forma:

Paso a valorar los bienes de la parte demandada:

Básulas:

Una «Pibernat» de 500 kilogramos de fuerza aérea, pesado canales: 15.000 pesetas.

Una «Pibernat» de 1.500 kilogramos, empujada: 20.000 pesetas.

Dos «Pibernat» de 500 kilogramos de fuerza cada una, sobre mesa: 16.000 pesetas.

Una «Mobba» de 50 kilogramos de fuerza: 10.000 pesetas.

Descortezadoras:

Dos «Laint» automáticas, accionadas con motor de 1 CV: 45.000 pesetas.

Dos «Laint» semiautomáticas, accionadas con motor de 1 CV de cada una: 70.000 pesetas.

Infundadoras:

Dos marca «Duch» de accionamiento neumático: 80.000 pesetas.

Sierras circulares para el despiece, tres unidades, accionadas con motor de 0,8 CV cada una: 150.000 pesetas.

Prensa moldeadora-cortadora de pancetas.

Una Marca «Duch» automática, accionada por electromotor de 3 CV: 500.000 pesetas.

Mesas para despiece con cinta transportadora marca «Sanwick», accionadas por electromotor de 3 CV, equipadas con mesa giratoria, accionada por electromotor de 0,5 CV.

Dos unidades con todos los accesorios correspondientes: 2.000.000 de pesetas.

Afiladora de cuchillos, accionada por motor de 1 CV: 20.000 pesetas.

Máquina automática separadora de plasma: 300.000 pesetas.

Aturdidores cerdo: Dos unidades: 50.000 pesetas.

Máquina automática centrifuga, limpiadora y escaudadora de despojos: 350.000 pesetas.

Grupo de presión de agua marca «Vent», caudal 2.600 l/h: 150.000 pesetas.

Túnel de congelación ultrarrápida a base de nitrógeno líquido marca «Misser-Griesheim», provista de cinta transportadora de 7 x 1 metros. Uno de acero inoxidable con electroventilador sopiante de 1,5 KW, 12 electroventiladores de 0,43 KW cada uno. Electroventilador sopiante de 1,5 KW. Electromotor cepillo limpieza de 0,55 KW. Cuatro electroventiladores de 0,43 KW cada uno. Y cuatro electroventiladores de 0,43 KW, 0,12 KW cada uno. La capacidad media de congelación es de 400 kilogramos/hora. Porciones de 120 x 80 x 20 milímetros, con entrada a más de 12" y salida a menos de 12": 150.000 pesetas.

Cinta transportadora marca «Duch» de acero inoxidable, accionada por electromotor de 0,5 CV y con bomba de agua para el rociado: 250.000 pesetas.

Envasadora (envase plástico) marca «Howard» con capacidad para 300 piezas hora, accionada por electromotor de 0,5 CV y equipada con motor para accionamiento de rodillos de 1/10 CV. Electromotor ventilador de 45 KW y resistencias eléctricas de 3 KW. Pesadora electrónica marca «Hobbart», equipada con electromotor de 0,33 CV. Calculadora electrónica con memorias: 3.000.000 de pesetas.

Cortadora automática marca «Berkel», de corte regulable desde 3 hasta 12 milímetros con velocidad para 155 cortes por minuto, accionada por electromotor de 0,75 CV: 250.000 pesetas.

Dos fileteadoras marca «Guardiola», accionadas cada una por electromotor de 1,5 CV: 80.000 pesetas.

Envasadora de bolsas al vacío marca «Eurovac» con capacidad para 11 bolsas por minuto, equipada con resistencias eléctricas de 1 CV y bomba al vacío de 4 KW: 100.000 pesetas.

Dos envasadoras de accionamiento manual, equipadas cada una de ellas con resistencias eléctricas de 0,5 KW: 25.000 pesetas.

Seis básculas marca «Dina»: 60.000 pesetas.

Embutidora de 20 kilogramos marca «Vall», accionada por electromotor de 3 CV: 100.000 pesetas.

Picadora de carne marca «Mobba» con capacidad de 150 kilogramos hora, accionada por electromotor de 3 CV: 400.000 pesetas.

Amasadora marca «Cat» de 50 kilogramos, accionada por electromotor de 0,75 CV: 75.000 pesetas.

Formadora de hamburguesas y albóndigas con capacidad de 150 kilogramos hora, accionada por electromotor de 0,75: 100.000 pesetas.

Arcón congelador-expositor, capacidad 500 kilogramos, a menos 18 grados centígrados: 200.000 pesetas.

Máquina peladora de huesos marca «Quick»: 75.000 pesetas.

Compresor neumático de aire marca «Ursus», accionado por electromotor de 2 CV, con capacidad para 120 litros/minuto, a 5 kg/cm² de presión: 150.000 pesetas.

Dos unitermos a vapor marca «Roca», equipados cada uno por electromotor de 0,2 CV: 80.000 pesetas.

Tres extractores de aire marca «S. P.», accionados cada uno por electromotor de 0,2 CV: 60.000 pesetas.

Inyectora multiaguja marca «Lago», accionada por grupo hidráulico con motor de 3 CV y electrobomba de 0,25 CV: 700.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Finwick» de 1.500 kilogramos de fuerza; una transpaleta marca «Finwick» de 1.000 kilogramos de fuerza cada una, y seis transpaletas marca «Rosen» de 750 kilogramos de fuerza cada una: 1.200.000 pesetas.

Un cargador de baterías marca «Electrónica Industrial» con una potencia total de 3,2 KW y un

cargador de baterías de la misma marca con una potencia de 1,2 KW: 30.000 pesetas.

Reloj control eléctrico marca «Puch» con derivaciones: 35.000 pesetas.

Instalación total y completa del matadero de cerdos y todo el entramado de vías aéreas para transporte con sus correspondientes motores: 8.000.000 de pesetas.

Maquinaria frigorífica para cámaras y refrigeración obrador con todos sus anejos:

Equipo frigorífico marca «Wortwintong», de 73.500 frg/h, a menos de 25°/más 33° centígrados, formado por motorcompresor de 40 CV, condensador refrigerado por agua y demás elementos de regulación, control y maniobra. En sala de máquinas para las cámaras números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y refrigeración obrador.

Equipo frigorífico marca «Wortwintong», de 73.500 frg/h, a menos de 25°/más 33° centígrados, formado por motorcompresor de 40 CV, condensador refrigerado por agua y demás elementos de regulación, control y maniobra. En sala de máquinas para las cámaras números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para refrigeración obrador.

Equipo frigorífico marca «Wortwintong», de 82.600 frg/h, a menos de 25°/más 33° centígrados, formado por motorcompresor de 45 CV, condensador refrigerado por agua y demás elementos de regulación, control y maniobra. En sala de máquinas para las cámaras números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y refrigeración obrador.

Equipo frigorífico marca «Wortwintong», de 250.000 frg/h, a menos de 35°/más 33° centígrados, formado por motorcompresor de 75 CV, condensador refrigerado por agua y demás elementos de regulación, control y maniobra. En sala de máquinas para el túnel de congelación.

Evaporador sin marca equipado con electroventilador de 5 CV.

Dos aparatos cortina de aire marca «ILG», accionados cada uno de ellos por electromotor de 0,5 CV.

Evaporador equipado con electroventilador de 0,50 CV.

Resistencias eléctricas de 200 vatios en puertas de cámaras.

Aparato cortina de aire marca «ILG» accionado por electromotor de 0,50 CV en antecámara.

Evaporador equipado por dos electroventiladores de 0,4 CV cada uno.

Evaporador equipado con electroventilador de 0,5 CV.

Resistencia eléctrica de 200 vatios en puerta cámara.

Dos evaporadores marca «Vilodino» equipados cada uno con dos electroventiladores de 0,75 CV.

Resistencia eléctrica de 350 vatios en puerta túnel de congelación.

Dos evaporadores sin marca equipados con electroventiladores de 10 CV en túnel de congelación.

Resistencia eléctrica de 200 vatios en puerta cámara.

Dos evaporadores equipados cada uno con tres electroventiladores de 0,75 CV.

Resistencia eléctrica de 350 vatios para el otro túnel de congelación.

Dos evaporadores marca «Java» equipados cada uno de ellos con electroventilador de 7,5 CV.

Resistencia eléctrica de 200 vatios en puerta de cámara.

Dos evaporadores equipados con tres electroventiladores de 1,5 CV.

Conducciones, válvulas, grifos.

Total: 10.000.000 de pesetas.

Cámaras frigoríficas (instalaciones, aislamientos, puertas): 9.000.000 de pesetas.

Básculas:

Una «Pibernat» de 1.500 kilogramos empotrada: 23.000 pesetas.

Una «Pibernat» de 150 kilogramos sobre mesa: 13.000 pesetas.

Dos «Mobba» de 50 kilogramos sobre mesa: 10.000 pesetas.

Una «Pibernat» de 750 kilogramos aérea: 18.500 pesetas.

Una sin marca de 500 kilogramos aérea: 10.000 pesetas.

Embutidora marca «Torrelli» de 75 kilogramos accionada por electromotor de 3,5 CV: 150.000 pesetas.

Embutidora marca «Bartrina» de 100 kilogramos accionada por electromotor de 3 CV: 225.000 pesetas.

Guillotina sin marca accionada por electromotor de 1 CV: 50.000 pesetas.

Batidora emulsionadora marca «Sia» accionada por electromotor de 10 CV: 150.000 pesetas.

Amasadora al vacío marca «Sia» de 80 kilogramos accionada por electromotor de 5 CV y equipada con bomba de vacío de 1 CV: 200.000 pesetas.

Amasadora al vacío marca «Valb» de 100 kilogramos accionada con electromotor de 3 CV y equipada con bomba de vacío de 1 CV y grupo hidráulico de 0,73 kw: 225.000 pesetas.

Picadora de carne marca «Bartrina» de 1.200 kilogramos/hora de capacidad accionada por electromotor de 20 CV: 175.000 pesetas.

Molinillo para especias marca «Mobba» accionada por electromotor de 1 CV: 90.000 pesetas.

Dos clíptoras marca «Helios» de accionamiento neumático: 80.000 pesetas.

Compresor de aire marca «QBC» accionada por electromotor de 7,4 CV, con capacidad de 600 litros/minuto, a 5 kilogramos por centímetro cuadrado de presión: 50.000 pesetas.

Colocadora marchamos automática de accionamiento neumático, motor de 0,25 CV: 60.000 pesetas.

Montecarga de 300 kilogramos de fuerza accionada por electromotor de 5,5 CV: 300.000 pesetas.

Calefactor en secadero equipado con resistencias eléctricas de 6 kw y electroventilador de 3 CV: 300.000 pesetas.

Dos calderas abiertas de cocción con capacidad de 400 litros cada una: 600.000 pesetas.

Afiladora de cuchillos accionada por electromotor de 1 CV: 30.000 pesetas.

Once electroventiladores marca «SP» accionados cada uno por motor de 6 CV: 165.000 pesetas.

Instalación de matadero de vacuno con todos sus raíles de transporte, seis polipastos de 500 kilogramos de fuerza y todos raíles y anejos de sala de despiece de vacuno: 10.000.000 de pesetas.

Maquinaria frigorífica para cámaras:

Equipo frigorífico marca «Java», de 20.000 frg/h, a menos de 25°/más 33° centígrados, formado por motorcompresor de 15 CV, condensador refrigerado por agua y demás elementos de regulación, control y maniobra. En sala de máquinas para las cámaras 3 y 4.

Equipo frigorífico marca «Gelpha», de 31.500 frg/h, a menos de 7°/más 32° centígrados, formado por motorcompresor de 15 CV, condensador refrigerado por agua y demás elementos de regulación, control y maniobra.

Un evaporador con dos electroventiladores de 0,50 CV.

Un evaporador con dos electroventiladores de 1 CV.

Evaporador equipado con dos electroventiladores de 0,50 CV.

Evaporador equipado con tres electroventiladores de 0,75 CV.

Resistencia eléctrica de 200 vatios en puerta de cámara.

Electrobomba marca «Brown-Boveri» con caudal de 21.600 litros/hora, a 30 m. c. a., accionada por electromotor de 4 CV (para equipos frigoríficos).

Tres cámaras frigoríficas. Aislamientos, instalación.

Puertas: 9.000.000 de pesetas.

Ocho aparatos de aire acondicionado marca «Philips» de 4.500 frg/hora, con potencia de 2.800 vatios; uno: 320.000 pesetas.

Dos calderas generadoras de vapor con toda la instalación y dos quemadores a fuel para dichas calderas: 1.200.000 pesetas.

Tanque depósito de fuel (subterráneo): 750.000 pesetas.

Tanque depósito propano: 750.000 pesetas.

Horno crematorio y quemador para dicho horno: 300.000 pesetas.

Planta fundidora de grasas con picadora, caldera de fusión, digestor, dos decantadores, prensa hidráulica para chicarros y seis silos almacenaje: 500.000 pesetas.

Taller mecánica con todos sus accesorios y material: 750.000 pesetas.

Veintiuna mesas de despacho: 63.000 pesetas.

Treinta y cinco sillas de despacho: 35.000 pesetas.

Nueve armarios de despacho: 81.000 pesetas.

Trece calculadoras: 104.000 pesetas.

Doce máquinas de escribir: 360.000 pesetas.

Una facturadora electrónica: 300.000 pesetas.

Despachos y gerencia: 250.000 pesetas.

Totales: 65.583.500 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 65.583.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Industrias Cárnicas y Frigoríficas Gerunda, Sociedad Anónima», siendo su depositario Francisco Turón Bosch, con domicilio en calle Barcelona, 401, Gerona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 12 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sortiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión a la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de

la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 11 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.954-E (87054).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Antonio Buxeda Maureta y otros, contra la Empresa demandada «Panolot, Sociedad Limitada», domiciliada en Olot, calle Casimiro Plana, número 4, en autos número 1.300/1982 y ejec. 360/1982 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Al folio 108 del tomo 693, libro 168 de Olot, finca registral número 5.907, inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 10.108.019 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 26 de enero de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de febrero de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 18 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.955-E (87055).

MADRID

Edicto

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 227/1984, ejec. 392/1984, a instancia de María López López y otra contra María del Carmen Truitiño Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Apartamento número 16, situado en cuarta planta sin contar la de sótano y semisótano, del edificio señalado con el número 67 de la avenida de Menéndez Pelayo, de Madrid. Ocupa una superficie de 81 metros 31 decímetros cuadrados, más 197 metros 31 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, zona ajardinada mediante la referida terraza y apartamento número 15 de la misma planta; sur, apartamento número 17 de la misma planta y zona ajardinada mediante la referida terraza; este, zona ajardinada mediante la referida terraza, y oeste, los apartamentos números 15 y 17 de la misma planta y pasillo de acceso por donde tienen su entrada. La finca a que pertenece es un edificio de construcción moderna, con todas las fachadas exteriores de ladrillo cerámico de primera a cara vista, y dotada de calefacción y agua caliente centralizada, con ascensores de subida y bajada.

Urbana.—Local número 10 destinado a aparcamiento de vehículo situado en planta de sótano primero del edificio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 67. Mide 12 metros cuadrados. Linda: Oeste, con el local de aparcamiento número 11; este, al local de aparcamiento número 9; norte, con el muro de la calle, y sur, con el pasillo de acceso por donde tiene su entrada.

Asciende la tasación a la cantidad de 6.135.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Organismo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—19.940-E (87040).

VIZCAYA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 218/1986, ejecución número 188/1986, a instancia de don Santiago Belausteguigoitia, en repre-

sentación de trabajadores, contra «Empresa de Mantenimiento y Almacenaje, Sociedad Anónima» (MANALSA), en reclamación sobre despido; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un troquel cajas de plástico número 5, de 160 x 95 x 75 milímetros, número 21.512.
- Un troquel cajas de plástico número 6, 85 x 95 x 90 milímetros, número 21.513.
- Un troquel cajas de plástico número 2, de 500 x 300 x 200 milímetros, número 21.509.
- Un troquel cajas de plástico número 3, de 350 x 200 x 200 milímetros, número 21.510.
- Un troquel cajas de plástico número 4, de 230 x 140 x 130 milímetros, número 21.511.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 14 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo de 1987, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria «Caja de Ahorros Vizcaína».

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—19.919-E (86769).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Heracleo Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 228/1986 a instancia de Segundo Abad Pérez y otros contra Antonio Junqueras Pocino e «Hijos de Antonio Junqueras, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de febrero de 1987 y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar), todas ellas a las once horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los bienes han sido valorados por Perito tasador en 5.500.000 pesetas, encontrándose depositados en el domicilio de la Empresa,

avenida de Cataluña, 254-258, siendo su depositario José Carlos Junqueras Luna, con domicilio en esta ciudad, avenida Cataluña, número 254.

Bienes que se subastan

Una báscula marca «Diarte» para 50 toneladas. 1.500.000 pesetas.

Una granuladora marca «Vicent, Sociedad Anónima», Imperia 50; anejo a la misma existen cinco silos, todos ellos anexos al terreno. 2.000.000 de pesetas.

Un molino de martillos, una tolva premezcla, tres tolvas de espera y la mezcladora. 2.000.000 de pesetas.

Todos estos bienes se hallan anclados al terreno de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Heracleo Lázaro Miguel.—El Secretario.—19.957-E (87057).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 304 de 1986, a instancias de «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», representado por el Procurador señor Manzanaro, frente a doña Josefa Gasent Pérez y su esposo, don Juan Soler Ramis, sobre reclamación de 3.313.095 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de febrero de 1987 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es el de 5.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Una casa habitación, situada en Ondara, calle Jávea, número 12. Consta de planta baja, cámara y patio descubiertos. Mide lo edificado 128 metros cuadrados y el patio 56 metros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, calle de Jávea; derecha, entrando, José Gasent Sivera; izquierda, Mariano

Corral Rubio, y espalada, calle Gabriel Miró. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 769, libro 47, folio 129, finca número 4.472, inscripción 3.ª Valorada en 5.500.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con lo solicitado se señala para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, los días 6 de marzo de 1987 y hora de las diez, y el día 3 de abril de 1987 y hora de las diez, respectivamente.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-18.159-C (86654).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 235 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Juan Antonio Fenillar Sánchez y doña Juana Balanza Bermúdez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.500.000 pesetas de principal, intereses al 17 por 100 anual y comisión de 0,50 por 100 por una sola vez, y un crédito supletorio de 1.350.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 27 de enero de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de febrero de 1987, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.-Vivienda tipo A, señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio sito en la plaza Doctor Núñez, de esta capital; tiene una superficie de 138,20 metros cuadrados construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 25 del tomo 1.845, libro 783 de Almería, 334 de la sección primera, finca número 38.035.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.260.000 pesetas.

Segunda.-Trozo de terreno inculto en la Cañada Ancha, término de Almería; de 40 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 4, tomo 2.085, libro 926 de Almería, 67 de la sección segunda, finca número 6.695.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.904.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.407-3 (87076).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oriza Pérez, frente a «Prefabricados Aranda, Sociedad Limitada», y otros más, sobre reclamación de 73.499 pesetas de principal, y otras 50.000 pesetas más presupuestadas para costas e intereses, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de enero de 1987 y su hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 18 de febrero de 1987 y su hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primeras, y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 16 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, o por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica de regadío, al término de La Lobera, de una superficie de 12 áreas y 50 centiáreas. Valorada en 132.000 pesetas.

2. Finca rústica de regadío, al término de Mataranda, polígono 25, parcela 204, que tiene una superficie de 20 áreas, y que está valorada en 275.000 pesetas.

3. Finca rústica de secano, al término de La Peña, polígono número 22, parcela 239, y con una superficie de 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 85.000 pesetas.

4. Finca rústica de regadío, al término de La Alameda, con una superficie de 26 áreas, es la finca 174 del polígono 17, y que está valorada en 270.000 pesetas.

5. Finca rústica de secano, al término de Valcarril, con una superficie de 32 áreas y 80 centiáreas, y que está valorada en 185.000 pesetas.

6. Finca urbana en la calle Las Huertas, sin número, en la actualidad calle Hospicio, número 16, de esta villa, con una superficie de 66 metros cuadrados, y en la que existe un local de negocio dedicado a bar. Valoración actual, en 3.250.000 pesetas.

7. Finca urbana, local comercial de planta baja, en calle Pedrote, sin número, con una superficie de 39 metros cuadrados, y que tiene un valor actual de 1.850.000 pesetas.

8. Finca urbana, sita en la calle Santiago, 21-P-6.º, tercero D, con una superficie de 68 metros y 72 centímetros cuadrados, y que se valora en 2.200.000 pesetas.

9. Finca rústica de regadío, de una superficie de 50 áreas, y que linda: Norte, con Dionisio González; sur, con carril; este, con Angela Requejo, y oeste, con Julián Romeral, y que tiene un valor de 480.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 27 de octubre de 1986.-El Juez, Agustín Picón Palacio.-El Secretario.-7.379-3 (86799).

AREVALO

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez accidental de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 40/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra doña Teresa Coca López y don Pablo Elviro Callejo Pastor, vecinos de Palacios de Goda, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 6.893.921 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Finca rústica, de secano, número 793 del plano general, al sitio de Tapiada, Ayuntamiento de Palacios de Goda. Mide 7 hectáreas 34 áreas 40

centiáreas Linda: Norte, de Visitación Martín Lozano (finca 794); sur, Lorenzo García Herrero (finca 792); este, camino y zona excluida, y oeste, zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.881, libro 106, folio 157, finca 9.882-N, inscripción tercera. El precio a efecto de subasta es de 2.545.021 pesetas.

2. Finca rústica, de secano, número 293 del plano general, al sitio Hoyos del Pozo, en Palacios de Goda, que mide 90 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Daniel Llorente Sáez (finca 295); este, Pablo E. Callejo Pastor (finca 294), y oeste, María Teresa Perrino Villaverde (finca 292). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.742, libro 94, folio 247, finca 9.412, inscripción tercera. Precio a efecto de subasta, 727.743 pesetas.

3. Una finca rústica, de secano, número 294 del plano general, al sitio Hoyos del Pozo, término de Palacios de Goda. Mide 4 hectáreas 56 áreas. Linda: Norte camino; sur, Daniel Llorente Sáez (finca 295), María del Pilar López Jiménez (finca 298) y camino; este, Jenara Izquierdo Villa (finca 314) y Amador Martín Lozano (finca 331), y oeste, con Plácido Coca López (finca 293) y camino. A esta finca la atraviesan dos caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.745, libro 95, folio 1, finca 9.413, inscripción segunda. El precio a efecto de subasta es de 3.687.235 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero, a las once treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que, caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 19 de febrero próximo, a las once treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de marzo próximo, a las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 5 de noviembre de 1986.—El Juez, Julián Senovilla Callejo.—El Secretario.—7.377-3 (86797).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 509/1985 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 12.943.085 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Agustín Sánchez

González, contra don Eusebio González Díaz y otra, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 de diciembre de 1986, 14 de enero y 24 de febrero de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que para cada uno de ellos se indicarán y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Ebro», modelo F-260-F, mixto, matrícula AV-4467-C. Tasado en 320.000 pesetas.

2. Otro vehículo marca «Ebro», modelo P-200-2, matrícula AV-2785-C. Tasado en 1.700.000 pesetas.

3. Otro vehículo marca «Ebro», modelo L-35-2, matrícula AV-2403-C. Tasado en 930.000 pesetas.

4. Urbana sita en Cebrenos (Avila), en la calle de los Ramos, número 14 (reseñada a efectos catastrales con los números 18 y 20), de una superficie de 1.386,62 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con bodega de Tomasa Navas, hoy Margarita Navas Prieto; izquierda, José Muñoz González, y fondo, con arroyo, situado a extrarradio de la población.

Obra nueva: Sobre esta finca, según inscripción cuarta, previa demolición de las edificaciones anteriormente existentes, ha sido construida una nave de dos plantas, destinada a fabricación de embutidos y curado de jamones, con una superficie total de 1.260 metros cuadrados construidos. La planta baja está diferenciada en dos partes separadas entre sí. Se accede a la planta superior por una escalera situada en la parte posterior.

En la misma edificación y unido a ella, para la industria ejercida en la nave, está instalada una cámara y autocámara, sala de máquinas, cámara de refrigeración, cámara de congelación y diversos elementos propios de la actividad industrial de fabricación de embutidos y curación de jamones.

Finca número 5.738, libro 68, folio 131 vuelto, según cajetín en que consta la anotación del embargo practicado en estos autos. Valorado en 87.060.000 pesetas.

5. Urbana sita en Cebrenos (Avila), en la calle del Generalísimo, número 14 (o 12), de una superficie aproximada de 225 metros cuadrados, compuesta de sótano o cueva, bajo, principal, primero y desván, con muros de mampostería y ladrillos, con cubierta de teja plana. Esta edificación tiene a su espalda un corral o patio con una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle de Eugenio Fernández Pinel y corral de María Elisa Bragado, y a la izquierda, con casa y patio pequeño de los herederos de Luis González.

Finca número 5.593, tomo 317, libro 62, folio 103, según cajetín en que consta la anotación del embargo practicado en estos autos. Valorada en 18.600.000 pesetas.

6. Un solar al sitio de La Sangre, en Cebrenos, de una superficie aproximada de 7.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de El Tiemblo; sur, Mariano Vela Díaz, Sabino Robledo Prieto y Adalberto Rodríguez García; este, con camino vecinal, y oeste, con Segundo Ríos. Valorado en 1.400.000 pesetas.

7. Urbana sita en Cebrenos en la calle del Generalísimo, número 14, de una superficie aproximada de 361,67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Eusebio González Díaz; izquierda, con calle, y fondo, con Eusebio González Díaz. Valorado en 9.680.000 pesetas.

Dado en Avila a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—7.401-3 (87070).

BARCELONA

Edictos

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.356/1983-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixó, y dirigido contra don Francisco Barceló Bover, don Jaime García Rodríguez Pérez, doña Emilia Reyes González y don José Suquet Sala, en reclamación de la suma de 3.970.963 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior y, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de enero próximo, y, para la tercera, el día 26 de febrero próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores y al titular registral, en cuanto a la finca número 3.969, las fechas de celebración de las subastas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de remate

Primer lote: Porción de terreno edificable en el pueblo de La Garriga, superficie de 520 metros cuadrados. En su interior existe una casa de planta baja y piso alto que ocupa 95,40 metros cuadrados la planta baja, y 26,20 metros cuadrados el resto del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.208, libro 53 de La Garriga, folio 196, finca 3.969, inscripción séptima. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Casa vivienda de planta baja y un piso, con patio al fondo, en término de Vic, paraje de «Creu del Marcés», hoy con frente a la calle Raimundo Llull, número 15, de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.264, libro 240, folio 111, finca 5.626, inscripción cuarta. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Pieza de tierra de regadío eventual, al término de San Martín de Centellas; de superficie 20 áreas 43 centiáreas y 11 miliáreas. Se ha construido un edificio de planta baja y altillo, con frente a la calle Industria, sin número, de dicha localidad de San Martín de Centellas. Ocupa este edificio en planta baja 1.611 metros cuadrados, y 170 el altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.316, libro 19 de San Martín de Centellas, folio 240, finca 645, inscripción séptima. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Porción de terreno edificable sito en Aiguafreda, que mide 944 metros con 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.137, libro 14 de Aiguafreda, folio 63, finca 1.245, inscripción segunda. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-7.404-3 (87073).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.310/1985-A, promovidos por

doña Aventina Pérez López, contra la finca hipotecada por «Dicor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta, el 21 de enero próximo, a las diez treinta horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de febrero siguiente, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de marzo siguiente, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Puedan hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término de Valls y partida «Palau de Rey y Fornés», y lugar conocido por «Polígono Industrial de Valls», de cabida 9.942 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.079, libro 306, folio 50, finca número 12.185.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-7.372-3 (86792).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 139/1986, Sección número 2, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Mireya Rombouts Martín; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la

referida finca, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, haciendo constar que el precio de la primera subasta fue de 10.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Segunda subasta: El próximo día 16 de enero, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 11 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberla consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Finca objeto de subasta

Chalé de planta baja solamente, enclavado en la parcela número 21 de la urbanización «La Pineda del Collet», sita en el término municipal de Calonge; inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 2.078, libro 170 de Calonge, folio 179, finca 8.990, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fontoria.-18.215-C (86986).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.501/1984, Sección 2, a instancia de «Lisban, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por don Martín Escursell Carbonell; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, haciendo constar que el precio de la primera subasta fue de

5.600.000 pesetas, señalándose para el remate el próximo día 6 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberla consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Finca objeto de subasta

Finca números 2 y 3 de la plaza Once de Septiembre, primero, segunda, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 556, folio 58, libro 135 de Ripollet, finca 6.952, inscripción cuarta.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-18.216-C (86987).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Torrama, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 12 de marzo próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de abril próximo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberán hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Planta ático, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, calle Entenza, 324, 330, y Deu y Mata, de 100 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 356, libro 356 de Las Corts, folio 148, finca número 24.023.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 18 de noviembre de 1986.-El Secretario.-9.262-A (87062).

★

Don José Luis Jori Tolosa Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 0297/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Raimonda Gombáu

Sánchez y don José Ciges Giro, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

El día 26 de enero de 1987, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, que se dirá.

El día 26 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que, después de celebrado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana casa sita en la villa de Falset, plaza Calvo Sotelo, llamada antes de la Cuartera o de la Constitución, número 45, compuesta de bajos, entresuelo, dos pisos y desván en la parte delantera y bajos, dos pisos y desván en la parte trasera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 578, libro 37 de Falset, folio 155, finca 334-N, inscripción sexta, a favor de los demandados. Valorada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Segundo lote: Casa sita en la villa de Falset, calle General Yagüe, 32, ahora Miquel Barceló, que ocupa una superficie de 55 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 504, libro 31 de Falset, folio 111, finca 1.189, inscripción cuarta, inscrito a favor de los demandados. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-9.263-A (87063).

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 276/1984-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, y dirigido contra «Papelera Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 41.856.558 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura, de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de enero de 1987; para la segunda el día 9 de febrero, y para la tercera el día 9 de marzo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate

Pieza de tierra, sita en término de Milá, partida Dels Errosos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 644, libro 11 de Milá, folio 249 vuelto, finca 341, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 320.000 pesetas.

Porción de terreno, situado en el término de Milá, partida Dels Errosos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.020, libro 18 de Milá, folio 2, finca 327, inscripción segunda. Valorado en 3.720.000 pesetas.

Porción de terreno, situado en el término municipal de Milá, partida Dels Errosos, entre la carretera de Reus a Valls y el río Francofí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.020 del archivo, libro 18 de Milá, folio 6 vuelto, finca 497, inscripción octava.

Valorado en 71.520.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.264-A (87064).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Primera, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Ortiz Sánchez y otra, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de enero de 1987, a las doce treinta horas; para la segunda el día 20 de febrero de 1987, a las doce horas; para la tercera el día 16 de marzo de 1987 y hora las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 429), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 6.000.000 de pesetas para la finca A, y para la B, 50.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Y se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora anunciados, se llevará a efecto en el inmediato siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

a) Vivienda derecha, D, delantera del piso sexto, del portal número 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Mide 71 metros cuadrados y participa en los elementos comunes con la cuota de 1,22 por 100.

Inscripción: Tomo 1.676, libro 203, folio 249, finca 14.676.

b) Elemento número 132, departamento número 32, del piso undécimo, del portal número 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce; que mide 8 metros cuadrados y participa en los elementos comunes con una cuota de 0,005080 por 100.

Inscripción: Tomo 1.690, libro 207 de Santurce, folio 1, finca 14.678, segunda.

Ambas forman parte de la casa con dos portales, sita en la calle Santa Eulalia, de Santurce, números 25-27.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—7.405-3 (87074).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (primera),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 456/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a don Pedro Ondiz Bidea y don Domingo Ondiz Azcorra, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 23 de enero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado para cada finca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 26 de febrero de 1987.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 25 de marzo de 1987, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Piso cuarto derecha-izquierda de la casa número 24 de la avenida Iparraguirre, de Leioa, finca número 9.244. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo: Piso primero derecha de la casa edificada sobre el bloque 4, en el punto de Ondiz, de Leioa, finca 726. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero: Tercera parte indivisa propiedad de don Domingo Ondiz Azcorra, en el trozo de terreno de monte denominado «Ike», de Leioa, finca número 728. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda segunda derecha de la casa número 98 de la avenida de Sabino Arana, de Leioa, finca 3.110. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote quinto: Dos novenas partes indivisas propiedad de don Domingo Ondiz, terreno en el punto de Ondiz, de Leioa, finca 729. Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-7.378-3 (86798).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 21 de enero de 1987 próximo, a las doce horas, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca más abajo descrita. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la licitación, así como los autos y certificados del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20 de 1982, seguido por don Alonso Martínez Navarro contra Juan R. Villarroja Izquierdo.

Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Bien que se subasta

Campo de tierra seco, en término de Castellón, partida Estepar, que mide 14 áreas 20 centiáreas; lindante: Norte, José Peris; sur, Joaquín Monleó; este, cuadra, y oeste, Manuel Vilarroig Llop. Inscrita al tomo 270, folio 237, finca 28.761 del Registro de la Propiedad de Castellón II. Valorada en 13.712.595 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de noviembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.-El Secretario.-18.218-C (86989).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 78/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, contra doña Dolores Navarro Cantó y don Blas Palomares Navarro, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 26 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma las sumas de: 4.400.000 pesetas por el primer lote; 500.000 pesetas por el segundo lote; 900.000 pesetas por el tercer lote; 225.000 pesetas por el cuarto lote; 1.400.000 pesetas por el quinto lote; 400.000 pesetas por el sexto lote, y 800.000 pesetas por el séptimo lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, para el 26 de febrero, a las once horas.

Por tercera vez, y, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 26 de marzo, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Una casa-habitación de dos pisos, sita en Novelda, calle General Mola, 61, linda: Derecha, herederos de Felipe Navarro; izquierda, Teresa Navarro, y espaldas, herederos de Mira Seller.

Inscrita al libro 227, folio 65, finca número 15.140, inscripción decimoprimeras.

2.ª Parcela de tierra huerta blanca, con una superficie de 17 áreas 16 centiáreas, término de Novelda, partida del Pla, riego del canal.

Inscrita al libro 111, folio 127 vuelto, finca número 8.909, inscripción séptima.

3.ª 36 áreas 38 centiáreas de tierra blanca, pedazo llamado del Maero, término de Novelda, partida de Roselí, riego del canal.

Inscrita al libro 70, folio 167, finca número 6.555, inscripción octava.

4.ª Rústica. Un trozo de tierra, sita en término de Novelda, partida de Ledua, que mide una superficie de 21 áreas 12 centiáreas.

Inscrita al libro 317, folio 114 (folio 1), digo, finca número 20.995, inscripción cuarta.

5.ª Urbana. Una casa de planta baja y dos pisos, sita en Novelda, calle Mayor, 54. Superficie: No consta.

Inscrita al libro 107, folio 235, finca número 8.718, inscripción octava.

6.ª Rústica. Un trozo de tierra sita en término de Novelda, partida de Morachel, que mide una superficie de 49 áreas 5 centiáreas.

Inscrita al libro 221, folio 225, finca número 14.794, inscripción quinta.

7.ª Rústica. Un trozo de tierra sita en término de Novelda, partida de Morachel, que mide una superficie de 94 áreas 32 centiáreas.

Inscrita al libro 231, folio 132, finca número 15.377, inscripción octava.

Dado en Elda a 1 de septiembre de 1986.-El Juez, Enrique José Peralta Prieto.-La Secretaría judicial, Concepción de la Paz Martínez.-7.406-3 (87075).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 172/1982, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Agustín García Ovies, por

medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 7 de enero de 1987, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 9 de febrero de 1987, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 9 de marzo de 1987, a las diez horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º: Una quinta parte indivisa de la finca de monte llamada «Moniello», sita en término de su nombre, parroquia de San Jorge de Heres, Gozón, de 21 hectáreas 71 áreas 70 centiáreas. Tomo 276, folio 215, finca 5.272 del Registro de la Propiedad de Avilés. Se valora en la suma de 4.343.400 pesetas.

Lote 2.º: Local en la planta baja, destinado a vivienda de la casa portal número 6 de la calle Faustino Alvarez, y número 16 de la calle Dieciocho de Julio, en Luanco, de superficie útil 7.050 metros cuadrados. Tomo 1.692, folio 189, finca 28.387. Se valora en la suma de 2.115.000 pesetas.

Lote 3.º: Local comercial en la planta baja del edificio citado, de superficie útil 17,50 metros cuadrados. Tomo 1.692, folio 191, finca 27.388. Se valora en la suma de 350.000 pesetas.

Lote 4.º: Terreno sito en el lugar de San Roque de Luanco, de 12 áreas 54 centiáreas. Tomo 1.275, folio 23, finca 24.217. Se valora en la suma de 627.000 pesetas.

Lote 5.º: Parcela de la finca denominada «Quinta de Medevó», en San Roque Luanco, de cabida 10.070 metros cuadrados. Tomo 1.275, folio 24, finca 24.218. Se valora en la suma de 5.035.000 pesetas.

Lote 6.º: Parcela de la finca llamada «Quinta de Medevó», donde la anterior, de cabida 2.550 metros cuadrados. Tomo 1.275, folio 27, finca 24.219. Se valora en la suma de 1.275.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-18.217-C (86988).

GIRONA

Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de

Ahorros Provincial de Girona, contra don Francisco Coll Alemany, número 16/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 126.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 94.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de marzo de 1987, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de abril de 1987, a las diez horas.

Para la tercera, el día 2 de junio de 1987, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son los siguientes:

Rústica. Toda aquella heredad conocida por manso Sitja, situada en el término del pueblo de Salt, que está formada de la casa manso de dicho nombre, señalada con el número 3, que tiene a su frente, o sea, mediodía, la era y un porche, y en la parte de oriente un huerto circunvalado, todo dentro de la una extensión de tierras de cultivo y en una pequeña parte viñedo y yermo, de cabida, en junto, 18 hectáreas, 58 áreas 43 centiáreas 7 decímetros cuadrados (185.843,07 metros cuadrados). Lindante: A oriente, o este, con Juan Sureda, con el torrente Marrochs y con N. Godol, mediante reguero y en parte con Luis Bellsolá y Enriqueta Matas; por mediodía, sur, con los mismos Sureda y Codol, mediante en este último dicho reguero y con Pelayo de Camps y de Matas, y en parte con Francisco Coll Alemany; a poniente u oeste, con Juan Porcell, Jaime Carbó, Salvador Vivas, Miguel Figueras, Juan Canals y Juan Vila, Juan Feliu de Cendra y Manuel Vidal, y por el norte, con Jerónimo Casellas, José Mollera, dicho Juan Sureda y con José Vall-Llobera. Esta finca se halla atravesada, en dirección oeste a oeste, por la carretera que de Palau dirige a Salt y por el acceso a la autopista.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.402, libro 91 de Salt, folio 19, finca 10.344.

Dado en Girona a 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-9.268-A (87068).

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Clavaguera Pagés, número 235/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de marzo de 1987, a las once horas.

Para la segunda, el día 4 de mayo de 1987, a las once horas.

Para la tercera, el día 4 de junio de 1987, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son los siguientes:

Urbana. Edificio compuesto de planta semisótanos y planta baja, destinado a taller mecánico y garaje. La planta de semisótano tiene una superficie de 91 metros 38 decímetros cuadrados, y la planta baja 199 metros 20 decímetros cuadrados. Está situado en Cadaqués, paraje «La Tarongeta», en carretera a Port-Lligat, sin número. Tiene una forma rectangular y mide 12 metros de ancho por 16,60 metros de largo, o 199,20 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, carretera de Port Lligat; derecha, entrando, sur y fondo, este, caminos, y a la izquierda, norte, con resto de finca.

Inscrita en el tomo 967, libro 24, folio 60, finca 1.242, inscripción séptima.

Dado en Girona a 15 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-9.267-A (87067).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosa María Climent Hernández y don Antonio Grau Girbau, número 542/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo importe no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de marzo de 1987, a las diez horas.

Para la segunda, el día 23 de abril de 1987, a las diez horas.

Para la tercera, el día 3 de junio de 1987, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es el siguiente:

Parcela de terreno solar, señalada con el número 17 de la urbanización «Bagur 1», del término municipal de Bagur, con una superficie de 152 metros 20 decímetros cuadrados, sobre la que existe una vivienda unifamiliar desarrollada en planta baja, por donde se accede a la vivienda que comprende el garaje, un dormitorio, un aseo y escalera de acceso a las plantas superiores; una primera planta alta que comprende dos dormitorios, lavadero, trastero, aseo, baño, sala y escalera; una segunda planta con acceso a través del patio, que comprende el comedor-estar, cocina y terraza y escalera, y una tercera planta o estudio, con sala, un dormitorio y un baño. La total superficie construida entre las cuatro plantas es de 200 metros cuadrados. Linda toda la finca: Oeste, en línea de 7 metros 90 centímetros, calle de la urbanización; sur, en línea de 19 metros 90 centímetros, resto de la finca de procedencia mediante su solar número 16; norte, en línea de 18 metros 54 centímetros, camino de la urbanización o paso público peatonal; este, en línea de 8 metros 5 centímetros, camino de la urbanización o paso público peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.354, folio 165 vuelto, del libro 103, finca 6.048, segunda.

Dado en Girona a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-9.265-A (87065).

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Grau-Girbau, Sociedad Anónima», número 524/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo importe no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de marzo de 1987, a las diez horas.

Para la segunda, el día 4 de mayo de 1987, a las diez horas.

Para la tercera, el día 4 de junio de 1987, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es el siguiente:

Edificación, tipo vivienda unifamiliar, que se desarrolla en planta donde existe un garaje, por donde se accede a la vivienda, dormitorio, aseo, trastero y escalera de acceso a plantas superiores; una primera planta alta que contiene tres dormitorios, dos baños y escalera, y una segunda planta alta con acceso a través del patio, con comedorestar, cocina, terraza y escalera, y una última planta alta o estudio que contiene una sala. Todo ello tiene una superficie útil de 148 metros cuadrados, siendo el resto del solar no edificado destinado a jardín y terrenos de desahogo, cuyo solar, donde está construida la antes descrita edificación, tiene una total superficie de 159,10 metros cuadrados y está señalado con el número 14 de la urbanización «Bagur 1» del término municipal de Bagur, y todo junto, linda: Norte, en línea de 23,10 metros, con parcela número 15, resto de la finca; sur, en línea de 25 metros, con resto de finca en su parcela número 13; este, en línea de 5,85 metros, con paso público peatonal, y por el oeste, en línea de 7,45 metros, con calle de la urbanización.

Inscrita a nombre de «Grau-Girbau, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.354, libro 103 de Bagur, folio 131 vuelto, finca 6.036, inscripción segunda.

Dado en Girona a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—9.266-A (87066).

JAÉN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 342/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Parada López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que se relacionarán a continuación, habiéndose señalado para la misma el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención a que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 24 de marzo próximo, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Que en los respectivos remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno con 5.900 metros cuadrados de superficie urbanizable, instalación de drenaje, utilizados como aparcamiento auxiliar y tránsito de vehículos, disponiendo de fluido eléctrico, en el sitio «Los Cuartillejos», término de Bailén, en la N-IV, Madrid-Cádiz. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Línea de alta tensión de 2.000 metros, centro de transformación 100 KVA, materiales acoplados para edificación terminada y sin terminar, mobiliario y equipos auxiliares y todo lo que se encuentre en el solar de la parcela «Los Cuartillejos», término de Bailén, así como la participación del demandado en la estación de servicio «Bailén, Sociedad Anónima». Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—18.219-C (86990).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 932 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Eduardo Ventura Vale y don Pedro Rama Regos, representados por el Procurador señor Fernández Casal, contra «Inmobiliaria Garcinave, Sociedad Anónima», de

esta capital, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de enero de 1987, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca, es decir, 27.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores para la segunda subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar tercera subasta, para la que se señala el día 19 de febrero de 1987, a la misma hora de las once, en el mismo lugar, y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, salvo que se celebrará esta última sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Número dos.—Piso bajo destinado a local comercial, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 400 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente, calle Federico Tapia, ascensor, escaleras y cuarto de contadores; derecha, visto desde el frente, rampa de acceso al sótano, portal y cuarto de contadores, y casa de don Aurelio Ruenes y otros; izquierda, portal y ascensores, y casa de don Marcial Sánchez y otros, y espalda, finca de don Henry Joseph Philip Guyatta Villaroel y otros, destinada en parte a patio y sobre la cual la casa de que forma parte el piso bajo, que aquí se describe, tiene derecho de luces y vistas a partir del piso primero. Forma parte de la casa número 13 de la calle Federico Tapia, y representa 10,01 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el libro 1.092 de la sección primera, folio 25, finca 64.922, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1.

Dado en La Coruña a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—7.375-3 (86795).

LA ESTRADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada don Francisco Javier Rubio Delgado,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 55/1986, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Carballeda Barros, y

esposa, doña María Jesús Suárez Dono; don Albino Antonio Carballeda Barros, y esposa, doña Esther Touriño Paz, y contra don Constantino José María Carballeda Barros, mayores de edad, y vecinos de La Estrada, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad no han sido suplidos.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio reseñado con el número 32 de la calle Serafin Pazo, de esta villa, a la izquierda del portal, según se mira frente a ella. Tiene un acceso desde la calle Serafin Pazo, tras la puerta ubicada en el portal del inmueble. Superficie útil unos 100 metros cuadrados, linda: Frente o este, calle Serafin Pazo, hueco del portal y de escalera general; derecha o norte, portal y finca número 2; izquierda o sur, casa de herederos de Constantino Carballeda, y fondo u oeste, finca de herederos de Ramón González. Inscrita al folio 125 del libro 287, tomo 384. Valorada en 4.170.500 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio señalado con el número 32 de la calle Serafin Pazo, de esta villa, a la derecha del portal, según se mira frente a él. Tiene un acceso directo desde la calle Serafin Pazo. Superficie útil unos 84 metros cuadrados. Linda: Frente o este, calle Serafin Pazo; derecha, entrando o norte, casa de Inés Carballeda; izquierda o sur, portal, hueco de

escalera y finca número 1, y fondo y oeste, herederos de Ramón González. Inscrita al folio 125 del libro 287, tomo 384, inscripción segunda. Valorada en 4.956.500 pesetas.

3. Urbana. Piso segundo izquierda, tipo B, en la segunda planta alta del edificio señalado con el número 32 de la calle Serafin Pazo, de esta villa, y a la izquierda, según se sube por la escalera general, tiene un acceso desde la calle Serafin Pazo a través del único portal del inmueble. Se destina a vivienda. Superficie útil unos 80 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, rellano, hueco de escalera y patio de luces y vivienda derecha de su planta; derecha, entrando o este, calle Serafin Pazo; izquierda u oeste, rellano de escalera, patio de luces y finca de herederos de Ramón González, y fondo o norte, casa de Inés Carballeda. Valorada en 3.876.750 pesetas.

4. Urbana. Piso cuarto izquierda, tipo B, en la cuarta planta alta de un edificio señalado con el número 32 de la calle Serafin Pazo, de esta villa, y a la izquierda, según se sube la escalera general. Tiene un acceso desde la calle Serafin Pazo a través del único portal del inmueble. Se destina a vivienda. Superficie útil unos 80 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, rellano, hueco de escalera, patio de luces y vivienda derecha de su planta; derecha, entrando o este, calle Serafin Pazo; izquierda u oeste, rellano de escalera, patio de luces y finca de herederos de Ramón González, y fondo o norte, casa de Inés Carballeda. Valorada en 3.187.550 pesetas.

5. Urbana. Piso ático derecha en la quinta planta del edificio señalado con el número 32 de la calle Serafin Pazo, de esta villa, y a la derecha, según se sube por la escalera general. Tiene un acceso desde la calle Serafin Pazo a través del único portal del inmueble. Se destina a vivienda. Se compone de piso propiamente dicho y terraza delantera. Superficie útil unos 55 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, rellano, hueco de escalera, patio de luces y herederos de Ramón González; izquierda o este, calle Serafin Pazo, y fondo o sur, casa de herederos de Constantino Carballeda. Valorada en 1.650.000 pesetas.

6. Urbana. Piso ático izquierda en la quinta planta del edificio señalado con el número 32 de la calle Serafin Pazo, de esta villa, y a la izquierda, según se sube por la escalera general, tiene un acceso desde la calle Serafin Pazo a través del único portal del inmueble. Se destina a vivienda. Se compone de piso propiamente dicho y terraza delantera. Superficie útil unos 57 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, rellano, hueco de escalera, patio de luces y ático derecha; derecha, entrando o este, calle Serafin Pazo; izquierda u oeste, rellano de escalera, patio de luces y finca de herederos de Ramón González, y fondo o norte, casa de Inés Carballeda. Valorada en 1.710.000 pesetas.

Dado en La Estrada a 10 de noviembre de 1986.—El Juez, Francisco Javier Rubio Delgado.—El Secretario.—18.197-C (86972).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 632/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra José Antonio Suárez Fernández y doña María Teresa Yoldi Albaina, sobre reclamación de 12.725.127 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de

esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º 81.—Departamento número 81 o piso sexto derecha, subiendo la escalera del bloque o portal 5.º en la calle F-18, de la edificación sita en las calles A-1, F-18 de la Villa de Gijón. Es del tipo A, ocupa una superficie útil de 65 metros y 23 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 2, tomo 1.160, libro 129, folio 187, finca 9.870, sección 2.ª pares, inscripción 3.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.º 73.—Departamento número 73 o piso sexto izquierda, subiendo la escalera del bloque o portal 5.º en la calle F-18, de la edificación sita en las calles A-1 y F-18, de la villa de Gijón. Es del tipo A, ocupa una superficie útil de 65 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa. Inscrita al tomo 129 de Gijón 2, folio 164, finca número 9.854, inscripción 4.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

3.º Urbana, departamento número 6, local de negocio en planta baja a izquierda, derecha y fondo del portal número 8, antes derecha, de la calle E-11, con acceso directo desde la misma, de la casa con tres portales, señalados con los números 14 de la calle Alonso Ojeda y 8 y 10 de la calle E-11, antes sin número éstos y denominados provisionalmente «Izquierda» y «Derecha», respectivamente, de la villa de Gijón. Ocupa una superficie útil de 280 metros cuadrados y la superficie construida es de 320 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, Calle E-11, rampa de acceso al sótano, su portal y caja de escalera, del portal de la izquierda; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y su portal y caja de escalera, y más de «Ramón Alvarez, S. A.»; izquierda portal y caja de escalera, rampa de acceso al sótano y locales números 2 y 4; fondo, caja de escalera y don Carlos y don Fernando Cienfuegos y otros. Inscrito en el folio 166 del tomo 995 general anterior de Gijón 1, finca 29.849, inscripción 2.ª Valorado en 14.000.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—18.170-C (86663).

LOGROÑO

Edictos

Don Fermín Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, con el número 435/1979, instados por don Víctor Jesús, doña María Vega y don Angel Cárcamo García contra don José Cárcamo García y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Edificio que consta de cuatro naves dedicado a destilerías de alcoholes y extracción de tartratos, situado en la ciudad de Cenicero, emplazado dentro de una heredad constituida por las parcelas que se han agrupado en el término El Llano, y cuya superficie es de 15.768 metros cuadrados, que linda: Al norte, con seada y ribera del Ebro y con Rosario Francia (amca, en parte, Rosalia Bezares), formando todo este lindero una línea quebrada de un total de 114 metros 60 centímetros de extensión; al sur, con camino y con terreno de la vía férrea de la RENFE, en una longitud de 101 metros; al este, con finca de Rosario Francia (antes Paulina Mendieta), en una extensión de 145 metros, y al oeste, con finca de Pedro Cantón (hoy sus sucesores), en una longitud de 144 metros. El edificio o construcciones de destilería

ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, aproximadamente, y está compuesto de planta baja y dos pisos; en la planta baja existe un almacén de licores o compuestos; el de destilería o flemas destiladas; pabellones de rectificadores; el de chimeneas y secadero y otro para elevación de tartratos y heces y el de destilación, la caldera de vapor y depósitos de agua; en el primer piso de la torre, un pabellón con los calderines de destilación y otro con la destrozadora, columna rectificadora, serpentín, contador y proberas de salida y habitaciones y oficinas y a los laterales en esos pabellones su terraza, y en el segundo piso está la destrozadora y condensadores; todo ello con la correspondiente instalación de maquinaria y utensilios apropiados a la destilación de alcoholes y extracciones de tartratos. El edificio se halla construido de hormigón en sus cimientos en bloque, los muros de las fachadas y armado y de ladrillo, los demás con maderamen y carpintería apropiados, el edificio tiene varias entradas y la principal está situada al sur. Sobre las dos primeras crujiás del edificio, se construyó después, y así se inscribió en el Registro de la Propiedad, una nueva planta de dos viviendas que ocupa una superficie construida de 185 metros cuadrados, que obtuvo la calificación definitiva de viviendas de renta limitada por cédula de 30 de junio de 1962, en expediente LO-s.l. 15/17. La finca descrita es la formada por agrupaciones y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 701, libro 63 de Cenicero, folio 137 vuelto, finca número 2.891 duplicado, inscripción decimoprimera. A la fábrica descrita pertenecen también una toma de agua del río Ebro, cuya concesión consta en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza.

Dicha finca está tasada en la cantidad de 6.128.610 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fermín Hernández Gironella.—El Secretario.—7.413-3 (87082).

★

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramite procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, representada por la Procuradora doña María Pilar Rico Herrero, contra Sociedad Cooperativa Agropecuaria «Virgen de Valvanera», sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 45.924.685 pesetas de principal, 8.989.505 pesetas de intereses vencidos y no pagados, 782.668 pesetas de intereses de demora y 9.184.937 pesetas de gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Arrubal, parte del polígono industrial denominado «El Sequero», señalado con el número 153, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.898 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 146; sur, calle del polígono llamado A-1; este, parcela número 154, y oeste, calle B-3, que la separa de zona verde situada en el término de Agoncillo. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación industrial: Fábrica de piensos compuestos, la cual consta de los siguientes elementos: Nave de 24 x 45 metros, con destino a almacén general. Nave de 24 x 8 metros, adosada a la primera, para ubicación de la maquinaria de molienda, mezcla y ensacado. Recepción de materias primas consistente en: Báscula puente, tolva, tres depósitos de grano, 4 depósitos de soja, elevador de cangillones, un depósito de mezcla y un depósito de

grasas. Equipos de molienda, consistentes en dos silos para alimentación de molinos, dos molinos, tolvas de almacén de harinas, báscula automática y mezcladora. Equipo de granulado, compuesto por caldera de vapor, dos depósitos y dos granadoras. Equipo de ensacado. Seis silos de almacén para expedición en granelles. Centro de transformación para 630 KVA. La estructura del edificio es metálica, formada por perfiles comerciales laminados electrosoldados, con una mano de pintura antioxidante. Los cerramientos son a base de bloques de hormigón vistos de 40 x 20 x 20 centímetros sobre un zócalo de hormigón de un metro de altura por 30 centímetros de espesor. Exteriormente las fachadas van revestidas con chapa estriada galvanizada y pintada. Las divisiones interiores son igualmente con bloque de hormigón de 40 x 20 x 20 centímetros, a excepción de los servicios y oficinas que son de tabique de ladrillo H/s, recibidos con mortero 1:6 de 250 kilogramos de cemento y arena de río. Tanto el interior de sala de calderas como los servicios van alicatados con azulejo blanco en piezas de 15 x 15 centímetros. Las cubiertas son a base de placas de fibrocemento gran-onda de color rojo, con caballete articulado del mismo material. En interior de nave de almacén va un cielo raso a nivel de vidrio, forradas en su cara vista por PVC y sujetas mediante tes y dobles tes, pintadas al esmalte sintético. Revestimiento: El interior de las oficinas va lucido con mortero y pintado al temple liso. Carpintería. Las puertas de acceso son basculantes, formadas por bastidos metálicos forrados de chapa plegable galvanizada y pintada. La puerta de calderas igualmente metálica, batiente de dos hojas, forrada de chapa lisa. Las ventanas metálicas formadas por perfiles comerciales laminados. La totalidad de la parcela va cercada con una valla de cerramiento formada por un bastidor de angular de 30 x 30 milímetros, enrejada de varilla de 5 milímetros de diámetro sujeto por postes metálicos de perfil tubular cuadrado, ocupado todo el conjunto en zócalo de ladrillo macizo cara vista de 50 centímetros de altura, siendo la altura total del mencionado cerramiento de 2,5 metros, de acuerdo con las normas exigidas por el polígono. Linda la edificación por todos sus aires con la parcela donde se sitúa. Valorada en 106.208.200 pesetas.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1987, a las once treinta horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que la tercera subasta sale, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de ella, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Logroño a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario.—18.390-C (87069).

LUCENA

Edicto

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «López y Córdoba, Sociedad Limitada», registrado al número 78/1985, en el que con fecha de 14 de octubre del corriente se ha dictado el auto que, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«Su señoría por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en este procedimiento de suspensión de pagos de la entidad mercantil «López y Córdoba, Sociedad Limitada», el día 25 de septiembre de 1986, y que literalmente se transcribe en el antecedente de hecho sexto de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a cuantas personas pudiera interesar, expido la presente en Lucena a 18 de octubre de 1986.—El Juez, Miguel Donis Carracedo.—El Secretario.—5.357-D (86677).

★

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en el mismo y registrado al número 77/1985, del comerciante don Agustín González Valle, se ha dictado con fecha 18 de octubre del corriente año, el auto que, entre otros, contiene el siguiente particular:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en este procedimiento de suspensión de pagos del comerciante don Agustín González Valle, el día 6 de octubre del corriente año, y que literalmente se transcribe en el antecedente de hecho sexto de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él ...»

Lo mandó y firma el señor don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a cuantas personas pueda interesar, expido la presente en Lucena a 22 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.356-D (86676).

★

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de suspensión de pagos tramitados en el mismo con el número 131/1985, del comerciante don Valeriano Villen Pérez, se ha dictado el auto de fecha 18 de octubre del corriente, cuya parte dispositiva contiene, entre otros, el siguiente particular:

«Su señoría por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en este procedimiento de suspensión de pagos del comerciante don Valeriano Villen Pérez, el día 30 de septiembre próximo pasado, y que literalmente se transcribe en el antecedente sexto de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él ...».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma y general conocimiento a cuantas personas pudiera interesar, expido la presente en Lucena a 22 de octubre de 1986.—El Juez, Miguel Donis Carracedo.—El Secretario.—5.358-D (86678).

★

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de suspensión de pagos de la Entidad «J. Mellado S. en C.», con domicilio social en esta ciudad, calle de la Villa, 5 y 7, y registrado al número 92/1984, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1986 el auto que, entre otros particulares, contiene el que literalmente dice como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente mediante las adhesiones correspondientes en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «J. Mellado S. en C.», y el que literalmente se transcribe en el segundo resultando del auto dictado con fecha 30 de septiembre de 1985, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él...»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a cuantas personas pueda interesar, expido la presente en Lucena a 25 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Donis Carracedo.—El Secretario.—5.355-D (86675).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado número 15/1986, a instancias del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Angel Jaime Hernández de Paz y doña Blanca Mercedes Hernández Ortega, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Terreno a cereales y erial, en el lugar que llaman «Guargacho», término de Arona, con una extensión superficial de 2 hectáreas, y que linda: Norte, don Felipe González Domínguez; sur, propiedad de doña Blanca del Carmen Hernández Hernández y don Angel Jaime Hernández de Paz; este, doña Cándida Peña Bello, y oeste, pista de seis metros de ancho por el acceso de ésta y otras fincas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 50 del libro 65 de Arona, tomo 344, finca 9.143, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 14.080.680 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el destinado, digo en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.370-3 (86790).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.430/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Laguna Used y doña Juana Lucía Used, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1987, a las once horas. Será tipo el fijado en escritura, que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 25 de febrero de 1987, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierto, se celebrará tercera subasta el día 25 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante sin poder exigir otro.

Y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

1. Finca número 1. Un local destinado a garaje-aparcamiento, situado en la planta de semisótano, primera, en orden de construcción, de un edificio sito en Madrid, calle Pablo Rica, número 26, con vuelta a la de Gregorio Navas. Ocupa una superficie aproximada de 142 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de Gregorio Navas. Linda: Norte, con la calle de Pablo Rica; sur, con la finca número 9, de la calle Gregorio Navas; este, finca número 28, de la calle Pablo Rica, y oeste, con semisótano comercial del mismo edificio o finca número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al tomo 82, libro 206, folio 108, finca 8.898. Valorada a efectos de subasta en 7.058.059 pesetas.

2. Finca número 2. Un local que se identifica por semisótano comercial, está integrado en parte de la planta de semisótano, primera planta, en orden de construcción, del edificio en Madrid, sito en la calle Pablo Rica, 26, con vuelta a la de Gregorio Navas. Ocupa una superficie aproximada de 78,75 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de Pablo Rica; sur, con zaguán y rampa de

bajada al garaje-aparcamiento del inmueble; este, con citado garaje-aparcamiento, y oeste, con la calle Gregorio Navas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19, al tomo 82, libro 206, folio 111, finca 8.900. Valorado a efectos de subasta en 3.901.149 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1986.-Conforme, el Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.373-3 (86793).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.211/1985 V, a instancia de «Manufatura Española del Caucho, Sociedad Anónima», y seis Sociedades más, contra «Zecaz, Sociedad Anónima», y «Chan Ckall, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Edificio señalado con el número 17 de la calle de San Alfonso, del Poblado de la Fortuna, en Leganés (Madrid), que tiene una superficie construida de 330 metros cuadrados en planta baja y primera planta de alzada y 156 metros cuadrados en la segunda planta de alzada. Consta de planta baja destinada a portal y caja de escalera y una nave comercial de 320 metros cuadrados, conteniendo los correspondientes aseos y una escalera interior que comunicó con la planta superior. De primera planta alzada, destinada a local comercial y cuarto de oficina y sus correspondientes aseos, que tiene una superficie de 320 metros cuadrados, con entrada por la escalera y comunicación con la planta baja por medio de la escalera interior. Tiene un hueco susceptible de que en él se instale el ascensor del que ahora carece. Y de segunda planta alzada, compuesta de dos viviendas con balcones a la fachada principal y terraza en la parte posterior sobre el vuelo de la primera planta alzada. Una de las viviendas consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo, con una superficie de 52 metros cuadrados más la terraza y los balcones, y la otra consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo, con una superficie de 44 metros cuadrados más la terraza y balcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 9, folio 162, finca 750, inscripción segunda, a nombre de «Zecaz, Sociedad Anónima».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a la misma hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; siendo de aplicación a esta subasta las mismas condiciones acordadas para la primera, con la excepción especificada.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.371-3 (86791).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 476/1986, de «Ameco Técnica Industrial, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ameco Técnica Industrial, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre próximo y hora de las dieciséis, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.252-C (87117).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 211 de 1986, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don José Rodríguez Baltar y doña María de las Nieves Baltar Duyos, en cuyos autos se ha dispuesto sacar a pública y primera subasta, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 13, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 16 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta los que se indican a continuación de la descripción de cada finca, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Tojal «Agros do Montes», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, Amada López Noya; sur, Asunción Botana Zapata y Soledad Zumalave; este, muro que

separa de La Estivada la Vieja, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 181.138 pesetas.

Segunda.-Tojal «Agros do Monte», de 17 cuartillos y tres cuartas partes de otro, igual a 4 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, de Quirino Chaves Blanco; sur, de Amada López Noya; este, muro que separa de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 178.106 pesetas.

Tercera.-Tojal «Agros do Monte», de 17 cuartillos, igual a 4 áreas y 52 centiáreas. Linda: Norte, de Ramona Díaz Verde; sur, de herederos de Manuel Casal; este, muro que separa de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 171.600 pesetas.

Cuarta.-Tojal «Agros do Monte», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa de finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 181.138 pesetas.

Quinta.-Tojal «Agros do Monte», de 7 cuartillos y dos tercios, igual a 2 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, de José Rodríguez Baltar; sur, de Ramona Díaz Verde; este, Asunción Botana Zapata, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 77.220 pesetas.

Sexta.-Tojal «Agros do Monte», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, de Asunción Botana Zapata, y en parte de José Rodríguez Baltar; sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa la finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 181.138 pesetas.

Séptima.-Tojal «Agros do Monte», de 10 cuartillos y un tercio, igual a 2 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, de José Rodríguez Baltar, y este, muro que separa la finca de La Estivada la Vieja, del mismo José Rodríguez Baltar. Esta finca se conoce también por «Monte do Medio». Por el tipo de 104.211 pesetas.

Octava.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 21 cuartillos y cinco sextos o 5 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, de José Leborans Martínez; sur, de Elisa Souto; este, muro que separa finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 219.791 pesetas.

Novena.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 6 cuartillos, igual a 1 área y 58 centiáreas. Linda: Norte, de José Casal Lorenzo; sur, de Severino García Miguez; este, José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 59.874 pesetas.

Décima.-Tojal «Agros do Monte do Medio», y por otro nombre «Sobridos», de 9 cuartillos y cinco sextos o 2 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, de José Casal Lorenzo; sur, herederos de Severino García Miguez; este, cómo que separa finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, de José Rodríguez Baltar. Por el tipo de 99.285 pesetas.

Undécima.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 30 cuartillos, igual a 8 áreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 303.160 pesetas.

Duodécima.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 20 cuartillos y un tercio o 5 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte, de Eusebio Núñez García y Carmen García Martínez; sur, de Delfina García Díaz; este, muro que separa finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 205.012 pesetas.

Decimotercera.-Tojal «Agros do Monte do Medio», al sur de la anterior, de 11 cuartillos, igual a 2 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, de Carmen Pardo Verde; sur, muro y después camino de carro; este, de Mercedes Verde Lens, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Pícaraña. Por el tipo de 111.032 pesetas.

Decimocuarta.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 4 cuartillos o 1 área y 6 centiáreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, carretera de Los Barreiros a La Picaraña, y oeste, muro que separa de La Estivada la Nueva. Por el tipo de 40.169 pesetas.

Decimoquinta.-Tojal «Monte de la Rara», de 9 cuartillos y medio, igual a 2 áreas y 51 centiáreas, junto al camino que va a la cantera. Linda: Norte, camino de carro; sur, herederos de Manuel Casal; este, de María Barreiro Patrón y de Manuel Romero Cobas, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Picaraña. Por el tipo de 95.116 pesetas.

Decimosexta.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 13 cuartillos, igual a 3 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Picaraña. Por el tipo de 131.117 pesetas.

Decimoséptima.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 21 cuartillos y tres cuartos, igual a 5 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, de Carmen García Martínez; sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa la finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Picaraña. Por el tipo de 218.655 pesetas.

Decimooctava.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 13 cuartillos, igual a 3 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, de Delfina García Díaz; sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa la finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Picaraña. Por el tipo de 131.117 pesetas.

Decimonovena.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 21 cuartillos, igual a 5 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte y oeste, de José Rodríguez Baltar; sur, camino de carro, y este, muro que separa la finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar. Por el tipo de 210.696 pesetas.

Vigésima.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 25 cuartillos y un sexto, igual a 5 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, de Antonio Díaz Otero, muro en medio; sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa la finca de La Estivada la Vieja, de Manuel Verde, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Picaraña. Por el tipo de 216.002 pesetas.

Vigésima primera.-Tojal «Agros do Monte do Medio», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa la finca de La Estivada la Vieja, de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a La Picaraña. Por el tipo de 181.138 pesetas.

Vigésima segunda.-Tojal «Agros do Monte de la Rara», de 3 cuartillos y medio, igual a 93 centiáreas. Linda: Norte, camino de carro; sur y oeste, de José Rodríguez Baltar, y este, de Manuela Barreiro Calvo. Por el tipo de 35.243 pesetas.

Vigésima tercera.-Tojal «Agros do Monte», de 15 cuartillos y medio, o sea, 4 áreas y 13 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ramón; sur, este y oeste, de José Rodríguez Baltar. Por el tipo de 157.243 pesetas.

Título.-Pertenece a doña María de las Nieves Baltar Duyos, por compra a don José Rodríguez Baltar, en escritura autorizada el día 4 de diciembre de 1980, ante el Notario de Padrón don Ernesto Alonso Rivero.

Inscripción.-Constan inscritas al tomo 445 del archivo general, libro 119 del Ayuntamiento de Rois, folios 13 vuelto a 36, fincas números 12.685 a 12.707, inscripciones terceras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.365-3 (86785).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1982, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Domingo Conesa Peñalver, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento de menor cuantía, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores -si las hubiere- quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de febrero de 1987, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de marzo de 1987, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno destinado a la edificación, situado en término municipal de San Javier, partido de Pozo Aledo, paraje de la Generala, de haber 6.685 metros cuadrados, de los que habrán de destinarse 800 a la formación de calles en sus linderos norte y sur; sobre la totalidad de la finca existe una edificación de 3.150 metros cuadrados, distribuida en taller, recepción y entrega de vehículos ligados, lavado y servicios, despacho de Jefe de taller y de limpieza de piezas, almacén de recambio, exposición y caja y aseos; en planta alta se ha construido un local de superficie útil de 136 metros cuadrados, distribuidos en almacén de recambio, distribuidor, aseo, vestuario, despacho de dirección, dos despachos y oficinas; tasado, a efectos de subasta, en la suma de 52.560.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.-El Secretario.-7.402-3 (87071).

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos número 573/1986, de la Compañía «Ediciones Urbión, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida del Llano Castellano, 13, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, y por medio del presente se convoca a los acreedores de dicho suspenso para la celebración de la Junta general que tendrá lugar el día 14 de enero de 1987, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en quinta planta del edificio de Juzgados en la plaza de Castilla.

Y para general conocimiento se libra el presente en Madrid a 31 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.105-C (86428).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.293 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernando García Quijada y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Bustos.-Madrid, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de enero, 24 de febrero y 27 de marzo del año próximo, respectivamente, y todos ellos a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 19.531.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad, en el de la Provincia de Avila y en el periódico «El Alcázar», éste último a costa de la parte actora y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado en metálico mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase de Avila, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado. Hágase extensivo dicho exhorto para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de dicha provincia.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.-Modesto de Bustos.-Ante mí.-José Luis Pérez.-Firmado.»

Finca que se subasta

Rústica.—Tierra, antes viña, en el Tiemblo, al sitio Granado, de 31 áreas 20 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Juan Reviejo González; sur, arroyo que la separa de otra finca de los vendedores; este, Alejandra García Díaz, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos, en el tomo 473 del libro 50 del Ayuntamiento de el Tiemblo, folio 173, finca 4.617.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—7.376-3 (86796).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.014/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Olivares, contra don Pablo Salvador Bullón y otra, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 18 de febrero de 1987, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de marzo de 1987, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de Patatierra o Cruz Verde, de 1.669,50 metros cuadrados. Parcela 1 de la manzana C del plano de parcelación. Linda: Por su frente, norte, en dos líneas, con calle sin nombre, abierta en la finca de donde ésta se segregó, y arranca de la Cañada de Valladolid; por la derecha, oeste, en línea de 39,50 metros con zona verde destinada a jardín de la urbanización; por la espalda, sur, con finca de don Gregorio Rianza, y herederos de Manuel Bravo, y por la izquierda, con Fernando Vera. Es finca segregada de la número 3.427.

Sobre dicha parcela se halla construido un chalé de planta baja, con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios de señores, dos baños, oficina-cocina y dormitorio y aseo de servicio. Tiene una superficie, lo construido, de 175 metros cuadrados. La superficie útil es de 147 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene, además, porche, piscina y garaje; la parte no edificada se halla destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, sección de Las Rozas, libro 242, folio 41, tomo 2.218, finca número 3.889, duplicado.

Sale a subasta por la suma de 8.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.213-C (86985).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 344/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Metales T. R., Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta 4.^a

La primera subasta se celebrará el día 13 de enero de 1987 próximo, y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 12 de febrero próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta, el día 12 de marzo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. 12. Local número 7 de la planta baja. Tiene su acceso por la fachada oeste del edificio o pabellón industrial, en el barrio de Yurreta, de Durango, cuyo local tiene una superficie de 458 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, o norte, con local número 8 de la misma planta; por la derecha, entrando, o sur, con local de don Juan María Díaz Blanco y

otros; por fondo o este, con local número 5 de esta planta, y por frente u oeste, con muro exterior del edificio. Su valor en relación con el total del edificio, a los efectos de distribución y participación en el solar y demás elementos comunes, es de cinco enteros siete centésimas de otro entero por 100. Dicho local forma parte del edificio siguiente: Pabellón industrial en el barrio de Yurreta, jurisdicción de Durango. Consta de planta de sótano con acceso por rampa ubicada en la fachada oeste del edificio, planta baja a nivel del terreno, con acceso por todos sus lados, salvo por el nordeste, y planta alta, con acceso a través de terreno anejo a esta planta por la fachada nordeste del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 850 del Archivo, folio 64 vuelto y 65, finca número 9.764 duplicado, inscripción 7.^a, habiendo causado la hipoteca cuya ejecución ahora se insta la inscripción número 9.

Valorado para subasta en la escritura de préstamo en la cantidad de 28.875.000 pesetas.

La referida hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, contenido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, en especial a la maquinaria o bienes industriales incorporados a la finca hipotecada, según consta en el acta de presencia otorgada ante el Notario de Durango don Gerardo de Larrea y Urquijo, número 512 de su protocolo, con fecha 17 de abril de 1984, sin perjuicio de las alteraciones que con el paso del tiempo hayan podido experimentar.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.232-C (87002).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 600/1986-Y, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Ber-Aridos del Sureste, Sociedad Anónima», y otros; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.200.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en el primera, el día 12 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca de 3 hectáreas 80 áreas de tierra de secano en el Acebuchar, barrio de Campohermoso, del término de Nijar, linda: Poniente, José García; norte, José García y Francisca López Lázaro; sur, herederos de Francisco Belmonte, y levante, Dolores López Lázaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 554, folio 249, libro 226 del Ayuntamiento de Nijar, finca número 12.925, inscripción segunda. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109 al 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.231-C (87001).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 1.217/1981, a instancia de «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Juan Romero Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.174.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en las Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1987 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, día 10 de febrero de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, a una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al

crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Terreno, en término municipal de San Román de los Montes (Toledo), al sitio «Serranillos», parcelas 39 y 40, manzana C. Ocupa una superficie entre las dos parcelas de 27 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 2.718 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.247, libro 13 de San Román de los Montes, folio 20, finca 978.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-18.222-C (86993).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 2.057/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor García Ruiz, contra don Antonio Sánchez Pedreño y esposa, doña Catalina Blas Roca, en reclamación de 6.225.927 pesetas, descubierto de un préstamo con garantía hipotecaria y 1.750 pesetas para costas, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 23 de enero de 1987, once horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Que de no concurrir licitadores a dicha primera subasta, para la segunda se ha señalado el día 23 de febrero de 1987, a las once de su mañana, en dicha Sala Audiencia, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, manteniéndose las demás condiciones antes aludidas, y si tampoco concu-

rrieren licitadores, para la tercera se ha señalado el día 23 de marzo de 1987 y sin sujeción a tipo, e igualmente con los mencionados requisitos.

Finca hipotecada

Un trozo de tierra, que forma parte de la hacienda, nombrada «Los Palacios», sita en la Diputación del Saladillo, del término de Mazarrón, de cabida 50 fanegas, equivalentes a 33 hectáreas 54 áreas; que linda: Norte y oeste, resto de donde se segregó, que se reservó la vendedora; sur, terreno forestal, y este, con camino y en parte, con más del caudal de donde ésta procedía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.248 del archivo, libro 297 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 75, finca 24.241, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en dicho Registro en el tomo 1.248 del archivo, libro 297 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 75, finca 24.241, inscripción segunda.

A efectos de subasta se pactó el importe de la citada finca en la suma de 11.410.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-7.380-3 (86800).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 125/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra Francisco Espinosa Mora, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de enero, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente hayan sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiese postor en esta primera subasta se han señalado los días 25 de febrero y 1 de abril del año 1987, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.ª La nuda propiedad de tierra campo blanca, en término de Benijúzar, procedente de la

hacienda las Monjas, de una extensión superficial de 3.435 metros cuadrados. Se hace constar que en la misma parcela de terreno se encuentra enclavada una estación de servicio y otras edificaciones. Inscrita al tomo 785, folio 220, finca 2.383, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Dolores. Valorada pericialmente en 11.700.000 pesetas.

2.ª En término municipal de Tibi, una estación de servicio, sita en la carretera A-213, puntos kilométricos 0,800-0,900, en Tibi, compuesta de varios surtidores, tanques metálicos enterrados para distintos tipos de combustible, caseta de servicio, compresor y marquesina, enclavada en una parcela de terreno que tiene una superficie de 1.615 metros cuadrados; inscrita al tomo 734, libro 63 de Tibi, folio 37, finca número 6.328 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

3.ª En término municipal de Tibi, tierra secano, con una extensión superficial de 20 áreas 28 centiáreas, sita en la partida del Aljibe, trozo procedente del denominado hoy «Aljub», inscrita al tomo 699, libro 61 de Tibi, folio 25, finca número 4.337 del Registro de la Propiedad de Jijona. Sobre dicha parcela existe construida una edificación. Valorada pericialmente en 230.000 pesetas.

Dado en Orihuela, 20 de noviembre de 1986.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-18.210-C (86982).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, en virtud del presente,

Hago saber: Que por haberlo así acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 321/1984, promovidos por «Manufacturas Vega, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita De Arriba Azcona, contra «Edificaciones Horanso, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados, que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, el próximo día 10 de febrero de 1987, a las doce horas.

Segunda: La subasta se saca sin sujeción a tipo. Tercera: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha del edificio sito en término de Llosa-Cancienes (Cervera de Asturias), de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.652, folio 141, finca número 18.149. Valorada en 2.831.997 pesetas.

Piso segundo izquierda del mismo edificio anterior, de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.652,

folio 144, finca número 18.195. Valorada en 2.831.997 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-18.194-C (86970).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.722/1984-J, instado por Caja Rural Provincial de Baleares, contra Antonia Estelrich Serra, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 13 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 33 de orden general, correlativo de la división horizontal. Vivienda letra «B» del piso séptimo, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 2 de la calle Escuela Graduada, de esta ciudad, cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.202-C (86976).

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 690/1985-M. Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer.

Demandado: Don Luis Mira Nadal y doña Amada Domínguez Serra.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 15 de enero de 1987, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de febrero, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta,

sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Local de 208 metros cuadrados, sito en la calle Antonio Montu, del puerto de Sóller. Inscrito a favor de la demandada al tomo 4.507, libro 282, sección Sóller, folio 135, finca 13.202.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Palma, 13 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-18.227-C (86997).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Rosas de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Rosas de Mallorca, Sociedad Anónima»:

Chalé de 102 metros cuadrados, construido sobre porción de tierra de 4 hectáreas 59 áreas 92 centiáreas. Sobre la misma se encuentra construida una nave industrial de 486 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.261, libro 173, folio 74, finca número 8.575, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 22 de enero, las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Señala.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.196-C 86971).

PLASENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia y su partido, en las diligencias de Ley Orgánica 10/1980, seguidas por este Juzgado bajo el número 3/1986, por tentativa de robo contra otro y Francisco Javier Valle Sánchez, en ignorado paradero, se le cita de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 17 de febrero, a las nueve treinta horas, al objeto de asistir a las sesiones de la vista oral, haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Javier Valle Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Plasencia a 20 de noviembre de 1986.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—19.948-E (87048).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 582/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Construcciones Jet, Sociedad Limitada», si bien la finca objeto de ejecución fue posteriormente vendida a «Eurotherm, Sociedad Anónima» (respecto de la finca registral número 4.739), el cual se subrogó en todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades dimanantes de dicha hipoteca, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 28 de enero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.550.000 pesetas cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 24 de febrero de 1987, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 20 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas que se subastan

Urbana, número 16, vivienda piso 2.º, puerta cuarta, del edificio sito en La Llagosta, calle Estación, 6-8. De superficie 87,14 metros cuadrados. Coeficiente de 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.141, libro 35, folio 31, finca 4.739.

Urbana, número 26, vivienda piso 4.º, puerta segunda, del edificio sito en La Llagosta, calle Estación, 6-8. De superficie 90,13 metros cuadrados. Coeficiente de 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.141, libro 35, folio 51, finca 4.749.

Sabadell, 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—9.232-A (86814).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 241/1986, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Promotora Centellense, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez treinta horas del día 23 de enero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 12.250.000 pesetas la finca registral 1.129 y 2.012.500 pesetas la finca registral 1.146.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 19 de febrero de 1987, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 18 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas que se subastan

Urbana, vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, de 42,93 metros cuadrados, y planta baja, de 94 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie de 2.242,07 metros cuadrados, en el término municipal de Canovelles, carretera de la Ametlla, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 445, libro 12, folio 157, finca 1.129.

Porción de terreno para edificar, en el término municipal de Canovelles. Ocupa una extensión superficial de 1.099,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 445, libro 12, folio 206, finca 1.146.

Sabadell, 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—9.234-A (86816).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 394/1986, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Francisco Núñez Garrido, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 4 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 17.500.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 4 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 31 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda unifamiliar construida sobre el solar número 17 de la manzana 4 del plan parcial de la zona este, del término de Sant Fost, de Campcentelles, calle del Sol. De superficie total construida en sus tres plantas de 250,73 metros cuadrados útiles. Construida sobre un solar de superficie de 797,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.598, libro 43, folio 77, finca 3.252.

Sabadell, 31 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.-El Secretario.-9.233-A (86815).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 214 de 1982, promovidos por Caja Rural Provincial de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Vicente Bernet Díez y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, pro primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Vivienda sita en Masalfasar, de 60 metros cuadrados, calle de Calvo Sotelo, número 32. Linda: Derecha, Alberto Fontestad; izquierda, Antonio Pedro Bonet, y espaldas, Remigio Castelló Fontelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 247-8, folio 244, finca número 959, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Los derechos hereditarios de doña Carmen Díez Barres sobre las siguientes fincas:

Lote segundo.-La mitad indivisa de un almacén de 512,50 metros cuadrados, sita en Masalfasar, General Mola, sin número. Linda: Derecha, resto de finca; izquierda, calle en proyecto, y espalda, calle de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 426-14, folio 12, finca número 1.555, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote tercero.-La mitad indivisa de un macén de 512,50 metros cuadrados, sita en Masalfasar, General Mola, sin número. Linda: Derecha, resto de finca; izquierda, calle en proyecto, y espalda, resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 426-14, folio 12, finca 1.555, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto.-Urbana. Casa compuesta de planta baja, corral y un piso alto, con acceso por escalerilla exterior, en Masalfasar, calle del General Mola, número 25. Con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la casa número 25 duplicado, de la misma calle; izquierda, casa de Bautista Gimeno, y espalda, con tierras de Federico Díez Barrés. Es parte de la finca número 437. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 426, libro 14 de Masalfasar, folio 4 vuelto, finca número 1.553. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote quinto.-Urbana. Casa compuesta de planta baja, corral y un piso alto vivienda, con acceso por escalerilla exterior, en Masalfasar, calle del General Mola, número 25 duplicado. Con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle en proyecto; izquierda, casa número 25 de la misma calle, y espalda, con tierras de Federico Díez Barrés. Es parte de la finca número 437. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 426, libro 14 de Masalfasar, folio 6 vuelto, finca número 1.554. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote sexto.-Rústica. Tierra de huerta en término de Masalfasar, partida de Zurrumbero, con una superficie de 10 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de Joaquín Garrido Dolz; oeste; herederos de Pascuala Martí, acequia del Bras del Mig en medio; este, con las de Vicente Forner; sur, con las de José Fontelles Muedra, riego de medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 52, libro 3 de Masalfasar, folio 224 vuelto, finca número 324. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote séptimo.-Rústica. Tierra de huerta en término de Masalfasar, partida de Dragó, con una superficie de 16 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de Lorenzo Jomar Barrea, acequia en medio; sur, las de José Juan Requena; este, las de María Nebot, y oeste, las de Luis Fontestad Fenollosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 348, libro 11 de Masalfasar, folio 86, finca número 1.235. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote octavo.-Rústica. Tierra de huerta en término de Masalfasar, partida de Moratall, con una superficie de 21 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Vicente Soler; sur, Francisco Carbonell, acequia en medio; este, Monjas de la

Puridad, y oeste, Manuel Martí Donderis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 365, libro 12 de Masalfasar, folio 171, finca número 210, inscripción 10. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote noveno.-Rústica. Tierra de huerta en término de Masalfasar, partida de Moratall, con una superficie de 18 áreas y 21 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Manuel Andrés Peris; oeste, las de José María Soler; sur, las de Pascual Bernet; este, hermanos Fenollosa Bernet y otro, acequia en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 365, libro 12 de Masalfasar, folio 173, finca número 1.398. Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-7.374-3 (86794).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 32 de 1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Martínez Mantecón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que la final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de febrero próximo (1987), a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Una séptima parte indivisa de la vivienda en sexta planta, puerta 17, del edificio sito en Valencia, calle Orden del Cister, número 6. Superficie, 70,74 metros cuadrados. Registral número 14.740.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote segundo.-Una séptima parte indivisa de la vivienda en tercera planta, puerta octava, del mismo edificio. Registral número 14.752.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote tercero.-Una séptima parte indivisa de la vivienda, puerta novena, del edificio, e igual superficie. Registral número 14.753.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una participación indivisa del 71,73 por 100 de una vivienda en sexta planta, puerta 16, del edificio sito en la calle José Andreu Alabarta, calle Doctor Rafael Bartual y Mariano de Cavia. Superficie, 115,48 metros cuadrados. Registral número 28.754.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote quinto.—Igual participación de la vivienda en tercera planta, puerta séptima, del mismo edificio. Registral número 28.745.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—7.392-5 (86818).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 727/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Play Puig, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.735.000 pesetas, en cuyas actuaciones se libraron edictos, en 22 de octubre de 1986, anunciando la venta en pública subasta de determinadas fincas, y habiéndose padecido error en la valoración a efectos de subasta de las mismas, por el presente, se aclaran los meritados edictos en el aspecto siguiente:

Finca número 11.271, valorada a efectos de subasta en 1.343.000 pesetas.

Finca número 11.330, valorada a efectos de subasta en 1.249.500 pesetas.

Finca número 11.344, valorada a efectos de subasta en 1.547.000 pesetas.

Finca número 11.360, valorada a efectos de subasta en 2.327.300 pesetas.

Finca número 11.773, valorada a efectos de subasta en 3.289.500 pesetas.

Finca número 12.116, valorada a efectos de subasta en 2.269.500 pesetas.

Finca número 12.117, valorada a efectos de subasta en 2.014.500 pesetas.

Finca número 12.120, valorada a efectos de subasta en 2.618.000 pesetas.

Finca número 12.122, valorada a efectos de subasta en 2.533.000 pesetas.

Finca número 12.127, valorada a efectos de subasta en 2.048.500 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—9.235-A (86817).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1299/1983, promovidos por Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Carmen Chovares Pastor, Vicente Hernández García, Rafael Chovares Mas y «Tapizados Garpasan, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Urbana, casa en Masalaves, calle Ramón y Cajal, sin número. Finca registral 1.529 del Registro de Alberique. Valorada en 3.000.00 de pesetas.

Segundo.—Rústica, tierra huerta en Masalaves, partida Palanchet, de 27 áreas 55 centiáreas. Finca registral 928 del Registro de Alberique. Valorada en 450.000 pesetas.

Tercero.—Rústica, tierra huerta en Masalaves, partida Frontis, de 10 áreas 55 centiáreas. Finca

Registral 1.869 de Alberique. Valorada en 150.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica, tierra secoano en Masalaves, partida Font Rocha, de 33 áreas 95 centiáreas. Finca registral 1.518 de Alberique. Valorada en 600.000 pesetas.

Quinto.—Rústica, tierra secoano en Masalaves, partida Font Rocha, de 33 áreas 24 centiáreas. Finca registral 1.519 de Alberique. Valorada en 600.000 pesetas.

Sexto.—Mitad indivisa de solar en Masalaves, calle en proyecto, sin número. Finca registral 2.294. Valorada en 1.791.000 pesetas.

Séptimo.—Rústica, tierra campo en término Masalaves, partida Resalany, de 12 áreas 90 centiáreas. Finca registral 2.165 de Alberique. Valorada en 350.000 pesetas.

Octavo.—Solar de 3.977 metros cuadrados sito en Masalaves, partida Font Rocha; dentro hay una nave para usos agrícolas. Finca registral 108 de Alberique. Valorada en 52.000.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de marzo, 23 de abril y 27 de mayo de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—7.381-8 (86801).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 700 de 1985, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Izquierdo Tortosa, contra don Enrique Sanchis Cambra y doña Dolores Pucho Ribes, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Apartamento-vivienda en planta tercera, puerta 11, del edificio señalado con el número 6 de la avenida Gola de Puchol, de la dehesa de El Saler, término municipal de Valencia, enclavado en la parcela 3 del monte denominado Dehesa de la Albufera, que forma parte del núcleo 8 de la dehesa; con una superficie de 105,22 metros cuadrados. Título de compra a «Constructores Asociados, Sociedad Limitada»; con inscripción de compra al tomo 1.307, libro 435 de la Tercera Sección, folio 31, finca 44.279, del Registro de la Propiedad de Valencia IV.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad 5.475.000 pesetas.

Lote segundo.—Apartamento-vivienda en cuarta planta, número 15, del edificio número 6 de la avenida Gola de Puchol, de la dehesa de El Saler, término de Valencia, en la parcela 3 del monte denominado Dehesa de la Albufera; forma parte del núcleo 8; de una superficie de 105,22 metros cuadrados. Título de compra a «Constructores Asociados, Sociedad Limitada»; inscrita título de compra al tomo 1.307, libro 435 de la Tercera Sección, folio 151, finca 44.359, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número IV.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.475.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—7.394-5 (86820).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.159 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de febrero, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda en piso cuarto, puerta 18, tipo A, sita en Puebla de Farnals, Torre Segunda, con fachada a la calle número 14, sin número, formando esquina con la avenida de Madrid; con una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.310, libro 75, folio 100, finca 6.327, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda en piso cuarto, puerta 19, tipo F, sita en Puebla de Farnals, Torre Segunda, con fachada a la calle número 14, sin número, formando esquina con la avenida de Madrid; con una superficie de 31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.310, libro 75, folio 102, finca 6.328, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Lote tercero.-Vivienda en piso noveno, puerta 41, tipo B, sita en Puebla de Farnals, Torre Segunda, con fachada a la calle número 14, sin número, esquina con la avenida de Madrid; con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.310, libro 75, folio 146, finca 6.350, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Lote cuarto.-Vivienda en piso undécimo, puerta 52, tipo A, sita en Puebla de Farnals, Torre Segunda, con fachada a la calle número 14, sin número, esquina con la avenida de Madrid; con una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.310, libro 75, folio 168, finca 6.361, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-7.393-5 (86819).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 928 de 1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Esteve, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Borrego Chaparro y doña Antonia Esteve Orozco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de marzo, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Finca número 16. Vivienda puerta 14, tipo B, en la quinta planta alta del edificio que se dirá, con su correspondiente distribución interior y servicios. Se accede por el zaguán y escalera número 1. Su superficie construida es de 146 metros 31 decímetros cuadrados. Está situada en Betera, avenida de la Constitución, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.223, libro 133 de Betera, folio 37, finca 15.930 N. Inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

Valencia, 19 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-7.384-8 (86804).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 418/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra los esposos don Juan García Caballero y doña Isabel Cantero Medina, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1987 y 8 de junio de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Fuentealbilla, tierra secano a cereales, en el paraje Hospital, de 12 áreas y 75 centiáreas de cabida, que linda: Norte, José Gabaldón García; sur, Ginés Jiménez García; este, municipio, y oeste, carretera de Córdoba a Valencia.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al folio 185 del tomo 600 del archivo, libro 53 de Fuentealbilla, finca número 5.504, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.947.500 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1986.-El Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-7.386-8 (86806).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 776/1986, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Ossat, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Andrés Tormo y don Francisco Hidalgo de la Losa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Vivienda derecha, subiendo del piso tercero, puerta 6. Superficie, 93,12 metros cuadrados. Y forma parte de la casa situada en Torrente (Valencia), calle Capitán Cortés, 28. Inscrita en el Registro de Torrente I, finca registral 18.989. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Edificio en el término de Torrente, partida de la Marchadella, con frontera recayente a la avenida de San Lorenzo, compuesta de planta baja, dos terrazas, sótano y jardín. Superficie, 110 metros cuadrados construidos y 639,69 metros cuadrados destinados a jardín. Inscrita al mismo Registro, finca 43.933. Valorada en 12.060.000 pesetas.

Tercer lote: Una participación indivisa de 33 enteros 34 centésimas de otro entero por 100 respecto de una parcela procedente de la expropiación de la casa número 15 de avenida de Pérez Galdós, de Valencia. Superficie, 146,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia 2, registral 36.892. Valorada en 5.220.000 pesetas.

Cuarto lote: Solar para edificar, situado en Valencia, calle Vara de la Calle de San Vicente, partida de San Vicente de la Roqueta o del Camino de Jesús, con frontera recayente a la avenida de Pérez Galdós, número 13. Compuesta de dos plantas bajas y de un piso alto. Superficie

solar, 135,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro expresado, registral 40.977. Valorada en 14.220.000 pesetas.

Se han señalado los días 24 de febrero, 25 de marzo y 29 de abril de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1986.-El Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.395-5 (86821).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1986, página 39201, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en nombre de "Banco Americano, Sociedad Anónima", ...»; debe decir: «... en nombre de Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», ...».

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94 de 1986, promovidos por don Benjamín Suárez García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vigo, plaza de Compostela, representado por el Procurador señor Núñez Gayoso, contra la Entidad mercantil «Magdalena Rodríguez, Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, calle Espedrigada, número 10, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 2 de enero de 1984, otorgada ante el Notario de Marín don Rafael Sanmartín Losada, con el número 9 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 25.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de marzo siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 26.000.000 de pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

Campo de Rejo, terreno a tojar, en el lugar de Millarada, sin número, de unos 3.000 metros cuadrados de superficie (3.200 metros cuadrados, según reciente medición). Linda: Norte, camino forestal a Caveiro y Flora Durán Lago; sur, Manuel y José Gómez Carballo; este, Narciso Parada Castro, y oeste, Eusebio Crespo Castro. En su interior hay dos naves industriales, adosada una a la otra; la mayor tiene una superficie total construida de 637 metros con 80 decímetros cuadrados, y la menor, situada al norte de la anterior, tiene una superficie total construida de 482 metros con 20 decímetros cuadrados. Lindan por todos los vientos con el resto de la finca matriz sobre la que se levantan, excepto el linde común entre ambas, por estar adosada una a la otra, con comunicación interior. Dichas naves constan de una sola planta, estando destinadas a fines industriales.

El terreno está inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 154 del libro 131, tomo 323, finca número 28.765.

La hipoteca se halla inscrita en el mismo Registro, al folio 154, tomo 323, finca 16.675, libro 131, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-18.160-C (86655).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 366/1982, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don Eduardo Otero Castro y doña María Carmen Iglesias García, sobre reclamación de 1.120.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados que si dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de enero de 1987, a las doce treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de febrero, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de marzo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Casa de planta baja y piso en alto en el lugar de San Vicente, del municipio de O Grove, con una superficie de 114 metros cuadrados; construida sobre un terreno de unos 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 733, folio 47, libro 51, finca número 5.976.

Su avalúo es de 6.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-7.403-3 (87072).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.278-A, de 1983, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Antonio y don Francisco Pérez Blasco y doña Emilia Codin Gracia, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose

en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.-El 29 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.-El 27 de enero de 1987 siguiente. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.-El 25 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de valoración

Finca 1. Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa de la casa número 273 de la avenida de Madrid, con locales comerciales y 24 viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.046, folio 34, finca 36.490, que hoy, por traslado, constituye la finca registral 50.033.

Valor estimado: 23.000.000 de pesetas.

Finca 2. 95,02 enteros por 100 pertenecientes a don Antonio y don Francisco Pérez Blasco y a doña Emilia Codín Gracia de un solar en Miraflores, partida Las Fuentes, de 13.518,10 metros cuadrados, hoy 13.084,10 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle de Nuestra Señora de la Fuenfría, Mariano Anadón y finca de hermanos Perales Galindo; este, camino de la Olivera, camino de servidumbre mediante riego y hermanos Perales Galindo; oeste, calle Fray Luis Urbano, finca 72 de la calle Monasterio de Roncesvalles, finca número 5 de la calle Nuestra Señora de la Fuenfría y campo de Marcelo Gualar. Inscrita al tomo 3.958, folio 64, finca 105.179 del Registro 1 de Zaragoza.

Valor estimado: 600.000 pesetas.

Finca 3. Dos terceras partes indivisas pertenecientes a don Antonio y don Francisco Pérez Blasco y la mitad indivisa de otra tercera parte perteneciente a doña Emilia Codín Gracia de la vivienda en la tercera planta alzada, número 1, con acceso por la casa 1, de 62,70 metros cuadrados de superficie útil, que es parte integrante de un edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Roncesvalles. Inscrita al tomo 3.489, folio 80, finca 3.595 del Registro de la Propiedad 1 de Zaragoza.

Valor estimado: 1.500.000 pesetas.

Finca 4. Dos terceras partes indivisas pertenecientes a don Antonio y don Francisco Pérez Blasco y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa perteneciente a doña Emilia Codín Gracia de la urbana número 25, vivienda en la cuarta planta alzada, número 1, con acceso por la casa 1, de 69,20 metros cuadrados de superficie útil, que es parte de un edificio situado en la calle perpendicular a la de Fray Luis Urbano, de esta ciudad, compuesta de tres casas unidas entre sí. Inscrita al tomo 3.511, folio 72, finca 90.417 del Registro de la Propiedad 1 de Zaragoza.

Valor estimado: 1.800.000 pesetas.

Finca 5. Dos terceras partes indivisas pertenecientes a don Antonio y don Francisco Pérez Blasco y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa perteneciente a doña Emilia Codín Gracia de la urbana número 29, vivienda en la cuarta planta alzada, número 5, con acceso por la casa 1, de 67,30 metros cuadrados de superficie útil, que es parte de un edificio situado en la calle perpendicular a la de Fray Luis Urbano, de esta ciudad, compuesta de tres casas unidas entre sí. Inscrita al tomo 3.511, folio 84, finca 90.425 del Registro de la Propiedad 1 de Zaragoza.

Valor estimado: 1.600.000 pesetas.

Finca 6. Dos terceras partes indivisas pertenecientes a don Antonio y don Francisco Pérez Blasco y una mitad indivisa de la tercera parte indivisa perteneciente a doña Emilia Codín Gracia de una participación de 28 enteros 309 milésimas por 100 de un local en planta de sótano, al

que corresponde una cuota de copropiedad de 15 enteros 5.410 diezmilésimas por 100 de un edificio de esta ciudad, calle Nuestra Señora de la Fuenfría, números 5, 3 y 1, destinado a aparcamiento de automóviles, de 2.911,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.655, folio 127, finca registral 46.926, que hoy por traslado es la 96.926, del Registro de la Propiedad 1. A efectos de subasta se excluyen los aparcamientos señalados con los números 3, 4, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 39, 41, 42, 46, 48, 49, 50, 51, 72, 74, 75, 76, 79, 84, 87, 92, 93, 98, 99, 100, 110, 114, 117, 125 y 127.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1986.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-18.543-C (88546).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber al perjudicado Mohamed Tourkan, de cuarenta y ocho años de edad, obrero, hijo de Mohamed y Yamina, natural de Tamsaman P. Nadrod (Marruecos) y vecino de 96 Gennevilliers (Francia), con domicilio en la calle 09 Route Principale, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 252/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Francisco Caballero Molina, se ha dictado sentencia en 13 del mes actual, por la que se condena a dicho denunciado Francisco Caballero, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa; que indemnice a expresado perjudicado, Mohamed Tourkan, en la cantidad de 400.000 pesetas, importe de los daños causados al vehículo de su propiedad, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 14 de noviembre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º. El Juez de Distrito.-19.918-E (86768).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en esta fecha dictada en el expediente de juicio de cognición número 417/1985 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Bartolomé Oliver Maimó y don Damián Oliver Maimó contra don Juan Vila Ramis, séquense a pública subasta los bienes embargados por término de veinte días, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 8 de enero de 1987 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 4; en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de febrero y hora de las diez, y en tercera subasta, el día 24 de febrero de 1987 y hora de las diez.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Conocida por «Santa Margarita», de procedencia del predio Aon Ameller, lugar Pont D'Inca, término de Marratxi; de forma sensiblemente rectangular, que comprende una porción de tierra sembrada de frutales y mitad de la casa existente en la primitiva finca, dividida verticalmente. Ocupa todo una superficie de 1.337 metros 9 decímetros cuadrados, teniendo la casa una superficie construida de 378 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, 121 metros 15 decímetros cuadrados en planta primera, 118 metros 85 decímetros cuadrados en planta segunda y 16 metros 40 decímetros cuadrados en torreda. Linda todo: Al frente, con la calle Antonio Marau; derecha, la restante porción de la íntegra finca; izquierda,

finca de Rafael Feiú Blanes, y por la espalda, con finca de José Frau. Pertenece a don Juan Vila Ramis, según escritura de división otorgada ante el Notario de Palma don Jaime Ferrer Pons en fecha 17 de octubre de 1985. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 170 del libro 207 del Ayuntamiento de Marratxi, finca número 10.277, inscripción primera. Valorada en 14.200.000 pesetas.

Y para su publicación, expido la presente en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-18.221-C (86992).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.112/1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada, en ignorado paradero, Hilda López Rodríguez, a fin de que el próximo día 12 de enero, a las nueve diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provista de las pruebas que tuviere y advirtiéndola que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 18 de noviembre de 1986.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-19.956-E (87056).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

John Bawa Awuni, hijo de Avouni y de Atinapuka, natural de Ghana, nacido el 27 de abril de 1956, con pasaporte número 1833941, de profesión Conductor, últimamente destinado en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por un presunto delito de deserción en la causa número 96 de 1986, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado en el momento de ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 1986.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-2.050 (88069).